

251
25



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Participación Femenina en la Industria de la Transformación

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A
IRMA GARRIDO ESTRADA



Ciudad Universitaria

México, 1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta Tesis fue elaborada en el Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social bajo la asesoría del Dr. Hugo Italo Morales Saldaña, al cual agradezco sus consejos y el tiempo otorgado.

Dedicada :

A DIOS: Por permitirme lograr uno más de mis anhelos, palpando su amor y compañía en todo momento.

A TI MAMÁ: Por el cariño y apoyo que he recibido desde que nací, y por estar a mi lado siempre "gracias"...con admiración y respeto a la mejor madre del mundo.

A MIS HERMANAS: Ya que su amor y sus consejos, siempre han sido un impulso para seguir adelante.

A DANIEL (moshi): Por estar presente en todo momento y por ser tan importante en mi vida..."gracias por existir."

A MIS SOBRINOS: Esperando que las bellas experiencias que Dios y la vida me han permitido, sirvan como aliciente para salir siempre adelante...los quiero.

A LA UNAM: Por la enseñanza y ejemplo de sus profesores, por darme el privilegio de pertenecer a ella y por haberme permitido conocer a mis mejores amigos.

ÍNDICE

Introducción

I

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1.1 Siglo XVIII. El industrialismo y la mujer	04
1.2 Consecuencias del industrialismo en Europa y America	08
1.3 El papel de la mujer en el siglo XIX	11
1.4 El siglo XX y los aspectos:	14
Sociales	15
Culturales	19
Jurídicos	24
1.5 Surgimiento de CANACINTRA	43

CAPÍTULO II CONCEPTOS

2.1 Participación	49
2.2 Industria	53
2.3 Transformación	60
2.4 Relación de Trabajo	61
2.5 CANACINTRA	69

CAPÍTULO III
NATURALEZA JURÍDICA DE LA IGUALDAD DE LA MUJER

3.1 Artículo 4o. Constitucional y la igualdad ante la ley	76
3.2 El artículo 5o. Constitucional y la libertad de trabajo y profesión en el marco de la ley	91
3.3 Ley Federal del Trabajo como Garantía para los trabajadores	94

CAPÍTULO IV
IMPORTANCIA DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN

4.1 La mujer y el varón ¿igualdad de derechos?	101
4.2 Aceptación de la mujer en el ámbito laboral	119
4.3 Educación, trabajo y la participación económicamente activa de la mujer en México	132
4.4 La mujer en la industria mexicana de transformación	150
4.5 Panorama mundial de la mujer en la industria de transformación	160
CONCLUSIONES	170
BIBLIOGRAFIA	175

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis que lleva por título Participación Femenina en la Industria de la Transformación ofrece un reconocimiento a la mujer en el mundo y en especial a la mujer mexicana por sus esfuerzos tan poco reconocidos, los cuales de una forma u otra han logrado el desarrollo económico de su país, haciendo resaltar sus derechos y obligaciones que tiene como ser humano.

En México la mujer ha tenido que esforzarse para tener ciertos derechos, los cuales no han sido fáciles de obtener ya que tiempo atrás se ha tenido que enfrentar a ideologías distintas, las cuales la mayor de las veces han tenido un rechazo enorme hacia ella, sobre todo en el ámbito laboral, ya que sin trabajo no podría existir ni la industria ni la transformación y es aquí cuando haremos resaltar la participación tan importante que tiene la mujer en la industria y el desarrollo del país, esto lo veremos durante el desarrollo de la presente tesis la cual se compone por cinco capítulos.

El primer capítulo se titula Antecedentes; en el cual se hablara desde el comienzo del industrialismo en el siglo XVIII y el papel que tenía la mujer en ese entonces, más tarde indagaremos sobre las consecuencias del industrialismo en Europa y América.

II

Hablaremos del siglo XIX al siglo XX en donde se mencionaran aspectos importantes como lo son los sociales, culturales y jurídicos, y de este punto se desglosara: la constitución de 1917 y el artículo 123 de la Constitución, tocaremos el tema de la Ley Federal del Trabajo como una protección de la mujer, logrando así una participación mayor en el ámbito político, social, económico e industrial en el país y para concluir este capítulo hablaremos del surgimiento de CANACINTRA, cual es su finalidad y que participación tiene la mujer en esta cámara.

Dentro del capítulo segundo, se abordaran los conceptos que atañen a este tema, con la finalidad de hacerla mas comprensible. Al llegar al capítulo tercero, se mencionara el punto sobre la naturaleza jurídica que aborda el tema como lo son el artículo cuarto constitucional en donde el constituyente reafirma la igualdad del hombre y la mujer, el artículo 5o. Constitucional en donde comentaremos de la libertad de poder elegir el trabajo que más nos convenga.

Para concluir este capítulo hablaremos de la Ley Federal del Trabajo como garantía para los trabajadores, haciendo algunos comentarios sobre ella. En el capítulo cuarto trataremos sobre la gran importancia que tiene la mujer en la industria transformadora y que para lograr participar en dicha industria y en su desarrollo la mujer ha tenido que pasar por una serie de barreras.

III

Más tarde en el año de 1975 se celebró el año internacional de la mujer el cual fue apoyado enormemente por el presidente Luis Echeverría, él promovió algunas reformas a la Constitución en las cuales se le otorgaba un pleno apoyo a la mujer teniendo en cuenta una igualdad de derechos frente al varón, llegando así a una aceptación que le confieren éstos derechos en el ámbito laboral, se harán encuestas sobre la mujer económicamente activa.

CAPITULO I

ANTECEDENTES:

En algún momento de nuestra vida nos hemos preguntado como vivía el hombre siglos atrás, cuales eran sus herramientas para trabajar y cubrir sus necesidades, y como era su forma de organización para lograr dichos fines; en este capítulo hablaremos de todos estos aspectos y su forma de desarrollo hasta nuestros días, con la finalidad de percatarnos que tanto ha evolucionado nuestra sociedad.

1.1 Siglo XVIII. El industrialismo y la mujer.

Desde sus orígenes y por su naturaleza al pasar de los años el hombre ha tenido que vivir en sociedad, a esto le podremos llamar desarrollo social, ya que al paso del tiempo irían surgiendo necesidades que el hombre tendría que ir cubriendo día a día, ingeniando nuevas tácticas para vivir mejor, es aquí cuando surgen los primeros requisitos para la industrialización, digamos que estos mismos son esas formas con las que el hombre se ingeniaba para realizar las herramientas y poder cubrir dichas necesidades.

Es así como fue surgiendo el comercio en un grado relativamente alto para ese tiempo y a esto una fuerza de trabajo que iba de un lugar a otro dando origen a condiciones para darse la industrialización de una forma rudimentaria pero un tanto innovadora para la forma acostumbrada de vida que llevaba el hombre en ese entonces, donde el varón y la mujer son distintos desde cualquier punto de vista ya que en relación al trabajo, el varón se encargaba de los trabajos fuera del hogar y la mujer se dedicaba sólo a la crianza de los hijos, pero al paso del tiempo en el siglo XVIII, la forma de vida del varón y la mujer comenzaba a tener un ligero cambio; un claro ejemplo fue cuando surgió la Revolución Industrial, los talleres comenzaban a ser rústicos y cambiaron para hacerse pequeñas fábricas, dando un gran avance para la industria, donde más tarde se necesitaría la mano de obra de personas que tuvieran la facilidad para utilizar las máquinas o bien dar enseñanza a los trabajadores capacitándolos para mejorar el manejo de dichas máquinas y así evitar los accidentes que éstas causaban.

Podremos llamar al siglo XVIII como el de las primeras grandes invenciones que se dan en Inglaterra durante el mismo; y más tarde en todo el continente europeo hasta llegar a América y el resto del mundo, hablaremos entonces de la industria textil, donde al paso del tiempo la mujer comenzó a tener gran importancia en relación al trabajo industrial, pues en la producción de textiles se tenía un largo proceso, primero se escogía la lana, se limpiaba y en ocasiones se teñía, más tarde se limpiaba a

fin de obtener una separación de los vellos largos de los cortos, era aquí cuando la mujer demostró que tenía la misma capacidad para trabajar que el varón y en ocasiones era más hábil para los trabajos que se relacionaban con la industria de las telas y la confección del vestido pues la mayoría de las veces se prefería que la mujer se encargara del hilado y fuera el varón el que solo supervisara que las maquinas tan rudimentarias en ese entonces caminaran en orden.

Como podemos observar en esta industria era tan necesaria la mano de obra de la mujer como la del varón ya que se requería de distintos grados de habilidad y fuerza.

Era parecida la industria lanera a la industria de la seda que al obtener de este procedimiento grandes lienzos de tela se realizaban los cortes para hacer los vestidos o la ropa que fuera requerida, aquí surgía una nueva industria que era la del vestido, en donde en comparación con la textil, era de una importancia un tanto escasa, es decir eran contadas las pequeñas fábricas en donde se comenzaban a confeccionar vestidos, no en gran escala pero empezaban a tener éxito y eran mujeres la mayor parte de los obreros quienes trabajaban por salarios injustamente bajos.

En otras empresas la participación de la mujer también fue importante pues era de mucha ayuda para la industria carbonera el hecho de que la mujer y las niñas desde los ocho años participaran ya que dicho mineral era una fuente de energía para hacer andar una variedad de maquinas y entre ellas una de las más conocidas e importantes para la transportación, la maquina de vapor. En cuanto a la forma para transportar el carbón, en el norte de Inglaterra se podía servir de carretilleros, en los cuales se arrastraba o empujaba con un móvil parecido al trineo que estaba hecho de madera y montado sobre varas de fresno, así transportando el carbón desde la veta hasta el fondo del pozo.

En otros lugares la riqueza que se extraía de la mina se transportaba por medio de canastas, mujeres y niñas realizaban esa tarea. En Fifehire, eran las esposas e hijas de los mineros quienes se encargaban de llevar sobre sus espaldas pesadas cargas de dicho mineral, trepando por escaleras hasta llegar a la superficie lo que muchos propietarios de las minas las llamaron "El repugnante método de transportar carbón sobre las espaldas femeninas."* Es así como la mujer participaba desde el comienzo del industrialismo en el siglo XVIII y contribuía desde entonces al crecimiento y desarrollo tanto económico como tecnológico de su país y del mundo. (1)

(1)* ASTHON. La Revolución Industrial. Segunda Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1981. pag.46.

1.2 . Consecuencias del industrialismo en Europa y América.

En esta fase podremos hablar sobre lo bueno y lo malo que en un momento dado provocó el industrialismo tanto en Europa como en América y más tarde en el resto del mundo. Aproximadamente en el año de 1760, surgió una ola de instrumentos destinados a facilitar el trabajo cosa que inundo a Inglaterra y a muchos países de Europa, llegando más tarde a países de América, día a día surgían nuevas innovaciones reales en la agricultura, transportes, industria y comercio de una forma tan rápida que realmente fue difícil encontrar algo paralelo en cualquier otro lugar o tiempo, logrando así un ritmo acelerado del desarrollo por las formas tan acrecentadas que tuvo la producción y las exportaciones al igual que por el nivel de precios, el cual permaneció fijo y estable por más de medio siglo.

Con el paso del tiempo todas las innovaciones industriales se fueron dispersando por todo el mundo, un claro ejemplo de esto fueron las primeras revistas y periódicos que publicaron un grupo de agricultores, tales revistas y periódicos comenzaron a ser llevados por visitantes de Irlanda, Francia, Italia, Estados Unidos y España que iban a Inglaterra y que poco a poco comenzaron a romper con el aislamiento que predominaba en la vida rural.

Hubo un gran aumento en el nivel de vida que llevaban los trabajadores y fue una gran pérdida de los oficios rurales ya que se comenzaba a dar la emigración de personas que se dedicaban a trabajos agrícolas cuando en el campo no se contaba con maquinaria que les simplificara el trabajo, preferían vivir en las ciudades donde su forma de vida sería mejor y esto provocó desequilibrios económicos en muchas familias.

El industrialismo no solo fue un problema tecnológico sino también económico y social en el cual surgieron cambios en lo que concierne a la distribución de la riqueza, tomando en cuenta que tanto el varón como la mujer comenzaban a tener mínimamente la misma importancia que requería cada uno en su ramo en relación a las cuestiones laborales, es decir la mujer comenzaba a trabajar como obrera en las fábricas textiles y en la industria del vestido y el varón en el manejo de la maquinaria en el campo, en las minas y en el manejo de las máquinas que se movían con vapor.

Pero al paso del tiempo surgían consecuencias tanto económicas como sociales, algunas de estas son el haber exigido que los salarios se elevaran y esto como repercusión provocó una forma de pensar distinta a la que tenían antes los patrones y lo mismo paso con respecto a la opinión pública en relación a la remuneración del trabajo.

Al lograr una combinación para que los salarios subieran con la producción y un modo más adecuado para cubrir las necesidades de los trabajadores, se eleva el nivel de vida, es decir hubo cambios que permitieron el aumento de la productividad que surgió por la utilización de la maquina de vapor, de hiladoras, etc. esto provoco un gran desempleo ya que al surgir maquinaria que desempeñaba el trabajo de cinco trabajadores en dos horas, los mismos cinco trabajadores hacían ese trabajo igual en una jornada completa de un día, pero al mismo tiempo aumentaba la producción logrando así algunas veces el rezago de productos.

Esto tenia dos formas de verse, una era que se acumulaba toda la producción y no tenia tanta demanda y otra era que las personas tenían una mejor forma de vida ya que los comerciantes al ver ese rezago tenían que bajar de precio sus productos y tratar de buscar una mejor forma de comerciar sin llegar al rezago productivo, fue así como se logro poco a poco el desarrollo económico comercial de los países industrializados como lo eran en ese entonces Inglaterra, Alemania, Francia y Estados Unidos en el continente Americano.

En este tiempo uno de los factores sociales más importantes fue el crecimiento de la población entre los años 1759 y 1850 el cual se acrecentó de una manera considerable tanto en el continente europeo como en los Estados Unidos, esto nos indica la existencia de factores positivos en estos

países los cuales se relacionan con el industrialismo y con la emigración de un continente a otro buscando por parte de hombres y mujeres una mejor forma de vida y una capacitación en relación a la transformación por la que estaba pasando la humanidad en ese tiempo, en relación al trabajo solo era un cinco por ciento de la población femenina aproximadamente la que trabajaba y el otro noventa y cinco por ciento se dedicaba a cuestiones del hogar, en cambio de la población masculina era un ochenta por ciento la que trabajaba en la industria y el otro veinte por ciento trabajaba en el campo por cuenta propia. (2)

1.3. El papel de la mujer en el siglo XIX.

Al paso progresivo de los años, la sociedad cambiaba y con ella todo un sistema de vida de costumbres y un sistema económico industrial que era el que envolvía a toda esta población. Entre estos cambios la sociedad comenzaba a planear de que forma podría vivir sin competir con las máquinas tan innovadoras que rebasaban los más altos índices de rendimiento por parte de la mano de obra del hombre, en este caso, se tenía que preparar mejor día a día.

(2) BAIRJOCH, Paul. Revolución Industrial y Subdesarrollo. Sexta Edición. Siglo XXI. México, 1980.

En este siglo la mujer seguía siendo explotada de una forma inconsciente y con un salario inferior en comparación con el trabajo que realizaba. El número de mujeres que trabajaban en la industria textil era regular, comenzaban a trabajar desde los 13 años de edad y con el paso del tiempo morían por enfermedades pulmonares.

Pero no solo era el ramo textil donde la mujer trabajaba, sino que también laboraba en la industria del zapato. En Lynn, en el estado americano de Massachusetts, una fábrica de calzado emplea en 1850, a 6400 mujeres contra 3500 hombres. aquellas sólo recibían 37 dólares mientras que los hombres cobraban 75. dólares ambos por jornada semanal. (3)

Existían muchas interrogantes, una de ellas la principal era ¿el porque las mujeres se sometían a jornadas agotadoras y tan poco remuneradas?, la respuesta era fácil, si querían seguir con su vida acostumbrada de amas de casa, la miseria sería su futuro por tal razón tenían que soportar jornadas agotadoras que poco a poco formarían parte de su vida diaria, y aún así trabajando para subsistir no tenían acceso a obtener todo lo necesario para cubrir sus necesidades, es decir eran solo unos cuantos los beneficiados, siendo así, el desarrollo se detenía de una forma u otra ya que el comercio

(3) SULLEROT, Eveline. Historia y Sociología del Trabajo Femenino. Segunda Edición. España, 1988. pag.98.

era una forma de crecimiento para todos por ser una fuente de trabajo y de transformación en cualquier país.

Era necesario para que esta transformación se pudiera completar, poner al alcance de todos, los productos que sólo eran de unos cuantos, es así como comenzaron a trabajar los grandes almacenes en las últimas décadas del siglo XIX al igual que otros tipos de empresa como lo eran los almacenes de precio único y que más tarde se convirtieron en almacenes populares, esto comenzó a funcionar en Estados Unidos y Europa.

En relación a la mujer de éste tiempo no era tan grande el cambio del siglo XVIII al XIX seguía trabajando como obrero en las pequeñas fábricas textiles y en la industria del vestido, al igual que en las minas de carbón y algunas otras industrias con jornadas agotadoras.

En México en el año de 1874 existió la primera organización de empresarios, todos varones, y son los que conformaban la Cámara de Comercio que agrupaba negocios financieros, comerciales e industriales y que ofrecía recursos financieros fomentando las actividades textiles y mineras ya que estas actividades eran la predominante base económica de México desde la época de la Colonia, y la mujer solo tenía participación en

estas ramas cuando trabajaba como obrera o como vendedora en algunos establecimientos, mas no como parte de dicha organización.

1.4. Siglo XX y los aspectos : Sociales, Culturales y Jurídicos.

Al llegar al siglo XX se sufren cambios inimaginables, que en los anteriores pasados no se hubiese pensado, en donde el hombre comienza a explotar todos los beneficios del industrialismo, pero al mismo tiempo comenzó a sufrir consecuencias de éste.

En este siglo se dan cambios de gran importancia en varios aspectos como lo son los sociales, culturales y jurídicos.

Se comienza a dar una forma de vida que va envolviendo a la humanidad día con día hasta llegar a un grado en que éstos cambios de carácter industrial se convierten en necesarios para lograr un mejor nivel de sobrevivencia, que hace que el hombre y la mujer vayan cambiando su forma de pensar ya que el mismo sistema de vida los va orillando a ese cambio tan necesario para el comienzo de este siglo como para el futuro.

ASPECTOS SOCIALES:

En este punto podremos observar que a partir de 1920 el incremento demográfico del país se acrecentó debiéndose al descenso de mortalidad y sobre todo de la infantil, esto se debía al control que comenzó haber sobre las epidemias y en el mejoramiento de la forma de vida que tenía la población en ese entonces, la natalidad era la única que no presentaba cambios. Al mismo tiempo comenzaban las migraciones internas que día a día se incrementaban cada vez más en las grandes ciudades acelerando así el crecimiento de las urbes ya que estas se consideraban así cuando se componen por más de 50,000 habitantes y como en la mayoría de estas urbes se encontraban los centros industriales, era donde se tendía a poblarse más. (4)

Este tipo de movimientos humanos provocan crecientes desequilibrios entre sectores económicos y en regiones diversas que tienen por principal característica el crecimiento económico del país, esto es consecuencia de la expansión que comenzó a tener la industria en donde surgían fuentes de trabajo relacionadas con la industria y así mismo todo tipo de servicios que facilitaban el trabajo, en este tiempo se tenía la encuesta de que era 22.9 % de las mujeres en México se consideraba población económicamente activa y el restante se dedicaba a cuestiones del hogar, pero al paso del

(4) STERN, Claudio. Regiones de México y sus Niveles de Desarrollo Socioeconómico. El Colegio de México. Jornada 72. México, 1973.

tiempo la participación que han tenido las mujeres y de forma muy particular las que están casadas, ha aumentado la participación de manera considerable en distintos empleos, el crecimiento se noto enormemente después de la segunda Guerra Mundial.

Estos cambios se deben a los aspectos que surgieron en relación a la educación cuando a la mujer y al varón se les comienza a dar las mismas oportunidades para estudiar y las carreras que solían ser más solicitadas eran las carreras técnicas para el varón y las carreras comerciales para la mujer. En relación a las familias estas comenzaban a ser más planeadas y por lo tanto eran de menos integrantes elevando así el nivel de vida.

De acuerdo con las encuestas de esta década era solo el 22.9 % de las mujeres la población económicamente activa y que el otro 58.5 % se dedicaba a quehaceres domésticos, actividad que se consideraba como no productiva y el otro restante eran mujeres estudiantes que no producían económicamente hablando.

Pero ahora en México y en países similares, la mujer desempeña el papel principal de producir bienes y servicios para el consumo directo de la familia; sin embargo, también participa en la producción de mercancías, ya que la reproducción del sistema económico y social requiere de su fuerza

de trabajo, sea como trabajadora familiar en formas simples de producción o bien como vendedora de su fuerza de trabajo. (5)

En 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual es establecida por decisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, es un órgano intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas, se ha encargado de promover los derechos y la condición de la mujer. (6)

Es así como surgen estos tipos de agrupaciones, que se interesan porque el sexo femenino tenga una igualdad de derechos en relación al masculino. Por lógica aparecen nuevas ideologías en todos aspectos, como lo son el social en donde a la mujer se le comienza a dar una orientación de como mejorar su vida y llegar a ser más productiva, destacando en diferentes ramas y logrando una riqueza para su país, y mejorando su nivel de vida, planeando el número de hijos realmente deseados de acuerdo a la educación antes recibida, dando como resultado un mejor aprovechamiento en relación a su posición. Por lo tanto cuando la mujer tiene apoyo por parte de organismos internacionales, es más fácil lograr que el gobierno de su país otorgue de la misma manera ayuda para su desarrollo.

(5) ZAZUEPA, Cesar. La Mujer y el Mercado de Trabajo en México, Centro Nacional de Información y Estadísticas de Trabajo, México, 1981.

(6) OURAINÉ, Alain. Historia General del Trabajo, Segunda Edición, Grijalbo, México-Barcelona, 1974, pag. 147.

La ONU (Organización de Naciones Unidas) en combinación con la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y organismos nacionales como CONAPO (Consejo Nacional de la Población) han trabajado para que el varón y la mujer tengan una igualdad en la cual sean respetados sus derechos y obligaciones, estos organismos trabajan realizando congresos y haciendo difusión a nivel mundial que tanto el varón como la mujer son iguales en derechos pero diferentes en su estructura biológica.

Existe hoy en día un análisis de las bases y el funcionamiento de las sociedades. la palabra sexo es utilizada para referirse a diferencias biológicas entre mujeres y hombres los cuales son universales en cambio la palabra género que también se utiliza para referirse a la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian un género de otro como producto de un proceso histórico de construcción social.

Sabiendo que en nuestros días hay este tipo de organismos y teniendo el apoyo del gobierno de cada país es más fácil lograr la difusión a nivel mundial para lograr una cultura entre los seres humanos para vivir mejor y no estar rodeados de complejos ni de ideologías que pueden trabar el desarrollo económico y social en nuestro país, al igual que en el mundo entero ya que habiendo educación, hay desarrollo y habiendo desarrollo se elimina la pobreza y surge un mejor nivel de vida.

ASPECTOS CULTURALES:

Después de los años veinte, se consideraba a la mujer un tanto incomparable en relación al trabajo del hombre, pero al paso del tiempo la mujer comenzó a tener una participación cada día mayor en las actividades económicas y productivas del país, es decir la participación que comenzaba a tener la mujer, no podía aislarse del desarrollo económico del país sin importar que estas actividades solo beneficiaran a ciertos grupos de población y esto provocara que la participación femenina adoptase distintas modalidades ya sea en regiones urbanas o rurales, más tarde al acrecentarse los medios de producción también aumentaba la población de bajos ingresos provocando que mujeres y niños se vieran en la necesidad de trabajar con el propósito de lograr la subsistencia familiar.

Aquí surge un aspecto de suma importancia ya que al tener la necesidad de que tanto niños como mujeres tenían que trabajar, en efecto encontraban empleo, pero tenían un bajo nivel escolar, esto tenía repercusiones ya que provocaba bajos salarios, dando origen a un aumento en la competencia por los empleos y a su vez una forma de presionar sobre el aspecto de los salarios y sobre todo a las ocupaciones en las que la participación femenina tiene importancia por ser el sector de la sociedad más susceptible para ser explotado.

Cuando aparece la necesidad y sobre todo cuando la mujer tiene que realizar en algunos casos el papel de padre y madre al mismo tiempo, debe trabajar duramente para salir adelante, esto requiere esfuerzo y dedicación, con frecuencia la actividad productora que ésta realiza no se tiene lo suficientemente en cuenta, esto es por la causa de sus tareas tan variadas.

La participación de las mujeres para el ingreso total de la familia es mayor en los hogares de bajos recursos, ya que son muchas las mujeres que trabajan por una remuneración insignificante; es así como se va acrecentando la participación del sexo femenino en el trabajo debido al deterioro de la forma de vida que llevaba años atrás.

La estadística sobre las familias debería ser un importante elemento complementario de las estadísticas sobre lo que es la población económicamente activa, ya que la mayor parte de las personas viven en familia o en hogares que se componen por varios individuos, es cierto que las decisiones acerca de la participación de un miembro de la familia o del hogar en relación a la actividad económica depende mucho circunstancialmente de los otros miembros de esa familia, pero también es cierto que cuando en el seno de una familia de un nivel económico medio y existen hijos de una edad aproximada de 18 años comienzan a trabajar.

A partir de la década de los ochentas se comenzó a ver esta situación como algo normalmente habitual, ya que en nuestros tiempos el hombre y la mujer han comenzado a tener oportunidades en estado de igualdad en donde se les permite trabajar y estudiar sin tener la necesidad de descuidar ninguna de sus actividades, esto es gracias a la educación y cultura que día a día opta la ideología de personas que viven en países como el nuestro.

Cada vez es más la importancia que tiene la mujer en las cuestiones laborales, aunque en relación con el varón sigue siendo menor sin embargo esto no exenta al sexo femenino de que día a día vaya contribuyendo poco a poco a la economía nacional, se comenzó a rumorar en la década de los años sesenta que el trabajo de la mujer en comparación con el del varón era de mejor calidad ya que por naturaleza tendía a ser mas organizada y con las tareas que se le asignaban, esto logro una participación mayor en la contratación de este sexo en todo tipo de trabajos, que podían ser en las cuestiones tanto administrativas como en actividades industriales, eso trajo como consecuencia una competencia entre trabajadores de ambos sexos, lo cual beneficiaba a los empresarios y en cuanto a los trabajadores, comenzaban a empeorar en su situación económica porque los patrones pedían día a día que el trabajador que fuese contratado estuviera lo mas preparado posible; en esta década eran muy pocas las mujeres que se dedicaban a laborar en comparación con el varón, es decir el varón se concentraba más en las actividades agropecuarias, en la industria de transformación, en el comercio, en la construcción y a prestar algunos otros

servicios, en relación con la mujer era diferente ya que un poco más de la mitad de las mujeres trabajadoras se dedicaban a trabajar como afanadoras, elevadoristas y en algunas ocasiones que en ese entonces era poco vista trabajaban como vigilantes, pero aun siendo una minoría competían con el varón cuando trabajaban en empresas textiles, en envasadoras y en otras industrias y en relación al trabajo de oficina su labor era tan eficiente como la del varón.

Es decir la mujer comenzaba a tener una gran importancia económica en el desarrollo del país, pero faltaba mucho por hacer en relación a tener una participación más imparcial en algunas ramas del ámbito laboral, pero al paso del tiempo se tiene que reconocer de manera amplia el que las mujeres han logrado importantes avances en su condición jurídica, social, económica y política en lo que va de el presente siglo.

Aunque no obstante es reconocido el hecho de que existen enormes rezagos que han mantenido a la población femenina en momentos de discriminación social y de marginación en los aspectos de educación, ingresos, empleo y el lugar que corresponde a la mujer en el status social y cultural; todo esto ha repercutido en ambos sexos y en sus distintas relaciones como seres humanos, es decir en su vida diaria y en todas las actividades donde se relacionen ambos géneros; seguirán existiendo las mismas distinciones de genero de manera remarcada.

Un problema muy acentuado en nuestra sociedad es la escolaridad que en los últimos años ha sido de una notable mejoría pero casi finalizando el presente siglo encontramos que la igualdad de el varón y la mujer todavía le falta un poco más para lograr un total perfil de igualdad.

Es decir de acuerdo con la información del censo de 1990, el porcentaje de analfabetas asciende a 12.4% de la población de quince años y más. Los datos por sexo revelan una distribución desigual del analfabetismo: de los 6.2 millones de analfabetas, 3.9 millones son mujeres y 2.3 millones son hombres, lo que significa que de cada diez analfabetas, seis son mujeres. La distribución de analfabetismo por edad, tanto para hombres como para mujeres, muestra que éste se concentra en la población de 30 años y más; 80.5% de las analfabetas mujeres y 77.8% del total de analfabetos hombres se encuentran en ese grupo de edad. (7)

A pesar de los problemas por los que la mujer ha atravesado nos encontramos en un panorama en donde la mujer lucha día con día para lograr un reconocimiento de sus logros en relación con el varón, año tras año va aumentando el número de mujeres que ingresan o reingresan en el campo del empleo para desarrollar una actividad remunerada.

(7) INEGI. IX Censo General de Población y Vivienda, México, 1990.

En los países como el nuestro que están en vías de desarrollo se le ha dado poco a poco un reconocimiento el cual ha ido acrecentándose.

Por medio de organismos como los ya antes mencionados como CONAPO, OIT y ONU son los que le dan difusión a la importancia que tiene el trabajo de la mujer en el desarrollo de su país, en México la OIT ha realizado trabajos extraordinarios para informar sobre la mujer y sus múltiples actividades que por naturaleza tiene, pero se requieren en particular estadísticas para medir el número y características de las mujeres sobre las que recae la responsabilidad exclusiva del cuidado y mantenimiento de su familia, sobre todo cuando tienen el papel de padre y madre a la vez y por lo tanto es bueno que existan organismos que ayuden a la difusión de la cultura en el ámbito laboral que la rodea.

ASPECTOS JURÍDICOS:

a) Constitución de 1917 y el artículo 123 constitucional.

Hemos llegado al aspecto jurídico un punto de suma importancia en nuestro trabajo de tesis en el cual hablaremos de la Constitución de 1917, que hasta nuestros días es la carta magna que rige en nuestro país como una

forma de respeto de México para los mexicanos y de todo aquel individuo que se encuentre en territorio nacional, es decir es el derecho del hombre para vivir con igualdad, dignidad y libertad.

En la Constitución de 1917 el Congreso de la Unión y las legislaturas de los de los estados al tocar el punto sobre el trabajo decidieron que el artículo 123 fuera el que se relacionara con todo lo concerniente al trabajo y a la previsión social.

Como podremos observar el constituyente al proponer el contenido del artículo 123 constitucional lo hizo pensando en el bienestar del trabajador y de los que dependen directamente de él, es decir en este artículo se encuentran contemplados los aspectos de seguridad social y económicos que atañen al trabajador; es decir, pensar que éste es la columna vertebral de las instituciones jurídicas en el área laboral y en relación a la previsión social y para impartir la justicia que atañe a éste artículo tenemos a la Junta de Conciliación y Arbitraje dando así un equilibrio de las fuerzas productivas como de los intereses del capital y de el trabajo.

Nos habla también de la protección para el trabajador menor de edad, de la protección para la mujer y el varón mayor de edad sin distinción de nacionalidad ya que nuestra carta magna protege a todo individuo que se

encuentre en territorio nacional, estipula los derechos y obligaciones que tienen los patrones y los trabajadores, es decir este artículo contiene todo lo relacionado con el trabajo y quien lo desempeña sea cual sea la actividad desarrollada.

Es por todo esto que consideramos al estudio del artículo 123 constitucional de suma importancia ya que en él encontramos las garantías sociales del trabajo y que son de aplicación en toda la República ya que en algún momento de nuestra vida independientemente de los estudios que tengamos, de la cultura y de la ocupación que realicemos alguna vez hacemos el papel de trabajadores.

Artículo 123 Constitucional: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.

I. Entre los obreros jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas.

Quedan prohibidas; las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.

-En esta fracción del apartado A que nos habla de los trabajadores en general, se eliminaron las antiguas prohibiciones para el trabajo de la mujer, en actividades insalubres y peligrosas y para desempeñar trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales después de las 10 de la noche y trabajo extraordinario.

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo.

En el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.

-En esta fracción se definieron las características del trabajo de la mujer durante todo el embarazo ya que antes se limitaba este señalamiento a los 3 meses anteriores al parto, disponiendo que no podrá desempeñar trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación. Se conservó el derecho a dos descansos extraordinarios por día de media hora cada uno para alimentar a sus hijos; también se amplió el derecho constitucional relativo al descanso por maternidad a seis semanas anteriores al parto y seis semanas posteriores al mismo, esto también lo establecía la ley secundaria desde 1962 en el artículo 170 fracción II y V.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

-Ésta es una forma de garantizar una igualdad para todos los individuos sin importar si son mujeres u hombres nacionales o extranjeros ya que este respaldo lo otorga la constitución de 1917 como una defensa para cualquier individuo.

XV. El patrón estará a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para

prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores y del producto de la concepción cuando se trate de mujeres embarazadas, las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.

-En materia de seguridad e higiene, se estableció la obligación patronal de adoptar las medidas necesarias para garantizar, junto a la salud y la vida de los trabajadores, la del producto de la concepción, cuando utilice los servicios de mujeres embarazadas.

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para estos, ya se efectuó por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular. En la prestación de este servicio se tomará en prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia.

-En esta fracción nos muestra una igualdad de derechos y obligaciones sin distinción de sexo ya que existen las mismas posibilidades de ascensos tanto para hombres como para mujeres.

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

-La Ley del Seguro Social es aplicable a los trabajadores del apartado A del artículo 123 de nuestra constitución al igual que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado que se aplica en el apartado B del mismo; éstos regulan los beneficios que corresponden a los trabajadores por la prestación de sus servicios.

Conforme a la Ley del Seguro Social se establece un régimen de carácter obligatorio para las relaciones de trabajo en general que viene incluyendo a los trabajadores de industrias familiares. Lo seguros que llamamos de régimen obligatorio son los de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez, vejes, cesantía en edad avanzada y muerte, al igual que guarderías para los hijos de los asegurados sin distinción de sexo.

B.

Entre los poderes de la Unión , el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

V.- A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo.

-Como ya antes se había mencionado en relación a los trabajadores no debe existir ninguna forma de menosprecio por ningún sexo, el empleo o ascenso que se otorgue debe ser conforme a la preparación del trabajador.

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez, y muerte.

b) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y sus derechos que hubieran adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además disfrutarán de asistencia médica y

obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

El seguro por maternidad y enfermedad se otorga a la asegurada la cual puede ser la trabajadora o pensionada, o a la esposa del trabajador asegurado o pensionado y en su caso a la concubina a falta de esposa obviamente con determinados requisitos.

En cuanto al seguro de maternidad, las disposiciones son semejantes en el IMSS y en el ISSSTE excepto que en el ISSSTE sólo otorga ayuda para lactancia cuando exista incapacidad física para alimentar al hijo, esto debe ser de acuerdo al dictamen médico y para que éstos requisitos sean válidos se tiene que estar asegurado 6 meses antes del parto.

-Era necesario un artículo que protegiera al trabajador y que a su vez mostrara las obligaciones y derechos que tiene, así como las obligaciones y derechos del patrono, pues el desarrollo industrial ha provocado que la mano de obra del trabajador se especialice y este tenga de acuerdo a sus conocimientos y experiencia un salario justo para que el pueda vivir dignamente elevando su nivel de vida y el de su familia.

En este artículo podremos observar que el Constituyente pensó en las relaciones laborales entre patrones y trabajadores y las relaciones de trabajo que existen entre el Estado y sus servidores, sin distinción de sexos, también se contemplan las garantías que por derecho tienen todos los trabajadores; al igual nos habla claramente de los derechos y obligaciones que tienen los mayores de 14 años y menores de 16, estableciendo claramente cual será su jornada de trabajo, fomentando el libre desarrollo educacional físico e intelectual del trabajador.

En relación con la mujer, le permite trabajar bajo los derechos y la protección como cualquier otro trabajador, facilitándole hacer algunas otras actividades que conllevan relación con el desarrollo familiar y su integridad; la mujer tiene una prestación extra, y esta es que por su naturaleza tiene la necesidad de un descanso antes y después del embarazo al igual que el derecho de guarderías así como un tiempo de media hora dos veces al día para alimentar a sus hijos sin que por esto se le descuente un solo centavo.

Es así como el artículo 123 Constitucional prevé todo lo concerniente al trabajo y a la previsión social en el cual de una forma u otra estamos involucrados todos como trabajadores a partir de los 14 años y como hijos de los trabajadores antes de esta edad ya que este artículo protege al trabajador y a su familia tratando de dar un estímulo al trabajador para que

este realice sus actividades laborales con gusto sabiéndose protegido y respaldado por un derecho que la ley le otorga.

b) Ley Federal del Trabajo, una protección al trabajo de la mujer.

La Ley Federal del Trabajo de 1931, tuvo algunas reformas como la de 1962 y la adopción de una nueva Ley Federal del Trabajo en 1970, de aquí surge una forma proteccionista que en relación a la mujer trabajadora aumentaron sus derechos y sus prohibiciones a partir de la reforma constitucional de 1974 se destinó a establecer la plena igualdad jurídica de la mujer en el sentido laboral, en el cual surgió una protección a la maternidad, a la mujer y al producto en los periodos de gestación y de lactancia, es así como surge un tope a las diferencias que existían entre el varón y la mujer, fomentando a que ésta se llegase a incorporar al mercado del trabajo.

Dicha ley sin hacer distinción de ningún tipo, ocupó un capítulo completo en el trabajo de las mujeres aquí solo nos referiremos al espacio, que en el año de 1970 fue reformado parte del apartado A con la finalidad de adecuarlo a las nuevas reglas constitucionales.

En el título V de este ordenamiento, se destinó exclusivamente al trabajo de la mujer y se introdujeron los siguientes ajustes:

-a) se suprimieron las disposiciones que prohibían las labores insalubres o peligrosas y el trabajo extraordinario (artículos 168 y 169 quedaron derogados);

-b) se conservó la declaración general según la cual "las mujeres disfrutarán de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres" (artículo 164);

-c) se dispuso que la protección tiene por destinataria a la maternidad lo que ya se señalaba en la ley desde 1970 (artículo 165);

-d) se estableció que la mujer no podrá realizar labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial o en establecimientos comerciales después de las 10 de la noche ni en horas extraordinarias cuando se ponga en peligro la salud de la madre o la del producto, tanto durante la gestación como en la lactancia. Lo anterior no podrá afectar el salario, las prestaciones o los derechos de la trabajadora (artículo 166);

-e) se define el concepto de "labores peligrosas o insalubres" entendiéndose por ellas las que "por naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta o por la composición de la materia prima que se utilice, sean capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación o del producto" conforme lo establezcan los reglamentos(artículo 167);

-f) se establece la obligación patronal de mantener en establecimientos que emplean mujeres un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras (artículo 172); y,

-g) se reglamentan los derechos vinculados a la maternidad:

I. prohibición de realizar durante el embarazo esfuerzos considerables que signifiquen un peligro para la salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación, o estar de pie durante largo tiempo, o que actúen o puedan alterar su estado psíquico o nervioso (artículo 170, frac. I);

II. descanso de 6 semanas anteriores y 6 posteriores al parto, con goce de salario íntegro (artículo 170, frac. II y V);

III. prórroga de los descansos mencionados por todo el tiempo necesario si existe imposibilidad de trabajar con motivo del embarazo o del parto, con derecho a percibir el 50% del salario por un periodo no mayor de 60 días (artículo 170, frac. II y V);

IV. derecho a regresar a su puesto siempre que no haya transcurrido un plazo mayor de un año después del parto (artículo 170, frac. VI) y que se computen en la antigüedad los periodos pre y postnatales (artículo 170 frac. VII); y,

V. derecho a dos reposos extraordinarios para la lactancia, en los términos constitucionales, que deberán disfrutarse "en un lugar adecuado e higiénico que designe la empresa" (artículo 170, frac. IV:).

A diferencia del régimen destinado al conjunto de los trabajadores asalariados, no existe un título específico en la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado destinado a la mujer. En un solo precepto se recogen los derechos constitucionales consignados en el apartado B, relativos al descanso por maternidad y a los periodos de reposo para la lactancia.

Obviamente estas disposiciones son una forma de protección a la mujer durante el embarazo y en el periodo de lactancia, esto es con el propósito de mantener un equilibrio biológico y psicológico en el seno familiar y no, por hacer una distinción, entre un sexo y otro ya que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Es así como la Ley Federal del Trabajo protege a la mujer, en este apartado y en todos los artículos que la componen ya que para la ley no existe distinción de sexo, solo que por los aspectos psicológicos, sociales y de salud es necesario comparar de una forma u otra la fuerza física del hombre con el de la mujer ya que son totalmente distintas y por tal motivo la ley hace esa pequeña excepción pero en todos los demás aspectos de carácter laboral la ley los toma por igual.

c) Participación de la mujer en las votaciones.

A pesar de los grandes avances que han sufrido los últimos tiempos, la mujer ha luchado contra grandes corrientes por encontrar una igualdad frente al varón y tener así mayores oportunidades en relación a la participación y al desarrollo social, uno de esos retos que tuvo que enfrentar la mujer es el haber logrado la participación en las votaciones para votar y ser votada en toda elección popular.

El 17 de Octubre de 1953 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 34 y 115, fracción VI, de la Ley Fundamental que actualizo a México en un renglón que refleja el desarrollo, o bien el subdesarrollo de las sociedades modernas según sea el caso. (8)

Es aquí cuando nos referimos al derecho que obtuvo la mujer para votar y ser votada en las elecciones populares. Este derecho otorgó a la mujer para que tuviera participación libre y ampliamente en cualquier aspecto político ya que anteriormente se le adicionó al artículo 115 constitucional, un párrafo que decía que la mujer tenía derecho al voto pero este era sólo a nivel municipal, esta adición se hizo el 12 de febrero de 1947, y la reforma a la Ley Fundamental se publicó hasta el 17 de octubre de 1953. (9)

Es así como la mujer comenzó a vivir una igualdad frente al varón y a sentirse con más libertad para opinar tratando de sacudir de la sociedad antiguos prejuicios ya que ningún mexicano debe menospreciar a la mujer y verla como un ser débil por su sexo, sino que debe tratarse como un ser independiente.

(8) DE SÁNCHEZ, Andrea y otros. La Revolución Política y el Sistema Electoral Mexicano. Porrúa, México. 1987. pag.96-

(9) LAVALLE, Maria. Igualdad de los Derechos de la Mujer. UNAM. México. 1981. pag.37.

Más tarde en el año de 1975 se celebró el año internacional de la mujer el cual fue apoyado enormemente en México por el presidente Luis Echeverría, él promovió algunas reformas a la Constitución en las cuales se le otorgaba un pleno apoyo a la mujer teniendo en cuenta una igualdad total en derechos frente al varón.

Al concluir nuestro trabajo podremos saber si es verdad que el sexo femenino tiene las mismas posibilidades en el ámbito laboral que el masculino ya que después de que a la mujer le fue otorgado el derecho al voto en 1953 y en 1975 veintidós años más tarde se le reconocen méritos en diversos aspectos celebrando el año internacional de la mujer, comprobaremos cuales han sido las trabas o las facilidades para que pueda sobresalir y destacar en el desarrollo económico del país y demostrar así la participación en la industria transformadora del país la cual ha sido poco reconocida y poco estudiada no solo en México sino también en algunos países del mundo.

A pesar de que este género continúa siendo una mayor parte de la población del mundo no se es reconocida su labor y buena mano de obra en la industria y en algunos otros servicios ya que aparte de ser ignorada es poco remunerada, esto es el resultado de una educación escolar deficiente y es lógico que por tal motivo sea una minoría la que llegue a ocupar altos cargos y cuando estos surgen es porque ha sido a través de grandes trabas y

esfuerzos por el hecho de ser mujer, en nuestros días, veintiséis años después de esta celebración internacional donde a la mujer se le reconocieron derechos e igualdades frente al varón, nos percatar que la mujer se prepara más día a día ya que las oportunidades son mayores y puede destacar mejor en la vida política económica y social con mayor facilidad aunque estando a un paso del siglo XXI existen ideologías que menosprecian la capacidad que tiene para destacar en cualquier actividad que esta desarrolle.

La OIT participó enormemente en buscar una igualdad de derechos y condiciones para el varón y la mujer tratando de llegar a que éstos encuentren un mejor medio ambiente en sus relaciones laborales.

Con el objeto de garantizar la aplicación de los principios estipulados en la declaración sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras en el año de 1975 (Año Internacional de la Mujer) se aprovecho este momento para que la OIT en conjunto con la ONU hiciera propuestas en las cuales se pidiera intensificar las medidas encaminadas a promover el empleo de la mujer para que estas formaran parte de la integración política y del desarrollo nacional para lograr así un empleo productivo que sea libremente elegido fuera de complejos y de ideologías que no van con nuestra actual forma de vida, es decir plenamente.

También propusieron nuevas políticas que ofrecieran a hombres y mujeres la igualdad de oportunidades en el empleo sin importar el crecimiento económico y las condiciones del mercado como del empleo, que no existiera distinción de sexo o estado civil al igual que la edad o las responsabilidades familiares; ya que recordemos que existen mujeres que tienen el papel de padre y madre al mismo tiempo y que son excelentes profesionistas que han destacado en el campo del trabajo. Otorgar los mismos estímulos tanto al varón como a la mujer, percibiendo las mismas prestaciones al igual que los mismos ingresos de acuerdo al trabajo que desempeñe cada uno y de acuerdo a sus aptitudes.

Hacer campañas para que la sociedad este enterada que el varón como la mujer son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos adquiriendo las mismas responsabilidades.

Fomentar y facilitar el acceso de las mujeres a todas las profesiones y de forma especial en los sectores en donde nuestra sociedad acostumbraba a ver esas profesiones como únicas y exclusivas de los varones y velar porque se preste una atención especial al género femenino para la orientación profesional y asesoramiento borrando la ideología que se tiene por este sexo y ampliar las perspectivas profesionales y de el empleo al alcance de el varón como de la mujer por igual.

1.5 Surgimiento de CANACINTRA.

El crecimiento demográfico, y la distribución demográfica de la población son algunos de los aspectos que llevan a la humanidad a tener nuevas necesidades y la forma de cubrirlas; es aquí cuando surge el mercado de trabajo donde hombres y mujeres venden su mano de obra dando origen a la oferta y la demanda de bienes y servicios.

Así que al paso del tiempo el hombre avanza y con el sus necesidades de crecimiento y de tener un nivel de vida mejor; en nuestro trabajo de tesis podremos contestar algunas de las tantas preguntas que se podrían hacer en relación a la industria como ¿Por qué la inquietud de alguien por querer ser empresario? sin distinción de sexo ¿Todos los empresarios tienen las mismas oportunidades? ¿Que tanto han cambiado con el paso del tiempo este tipo de organizaciones? ¿Que beneficios a otorgado el empresario mexicano a su país? Para poder contestar estas y muchas preguntas más sobre la industria y quienes manejan la transformación, la cual participa en el desarrollo del país, hablaremos de CANACINTRA.

CANACINTRA es la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, la cual fue fundada el 5 de Diciembre de 1941.

Es un organismo intermedio del sector privado, no lucrativo con personalidad jurídica propia; integrada por personas físicas y morales que realizan actividades industriales en toda la República Mexicana, exceptuando los estados de Jalisco y Nuevo León. (10) pero trabaja paralelamente con estos estados CAREINTRA en el estado de Jalisco que es la Cámara Regional de la Industria de Transformación y CANACINTRA en el estado de Nuevo León que es la Cámara Nacional de la Industria del Estado de Nuevo León.

La presencia de CANACINTRA existe en 78 regiones del país con una estructura de 114 especialidades de tipo manufacturero que conllevan a la transformación, produciendo fuentes de trabajo, bienes y otros insumos.

CANACINTRA a lo largo de todo este tiempo ha logrado que el pequeño al igual que el grande industrial se sienta respaldado y protegido por una cámara que lo represente y que defienda sus intereses con gran eficacia, ya que estos intereses son los intereses del propio país y de su desarrollo, mostrando el interés por el bien común y la justicia social.

(10)GARZA, Mouriño, R.M. "El Águila Rumbo al Sol". Grupo SIME. México, 1993.

CANACINTRA se ha convertido en una institución intermedia en el sector empresarial en todo el país, siendo reconocida mundialmente como uno de los organismos camerales más importantes en nuestros días por su representatividad, servicios y estructura, esta formada por:

- 78 Delegaciones;
- 10 Subdelegaciones;
- 04 Oficinas en el área conurbada del D.F.
- 115 Secciones o ramas industriales que se agrupan en;
- 10 Consejos coordinadores y;
- 04 Consejos Administrativos.

Esta cámara se distingue por 4 objetivos primordiales que son:

- Ser órgano de consulta del Estado
- Servir
- Representar y
- Fomentar al sector industrial.

CANACINTRA pone al alcance de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas servicios de acuerdo a sus necesidades, que les permitan

desempeñarse competitiva y adecuadamente en el entorno industrial en la actualidad.

CANACINTRA otorga apoyo financiero a la industria con la finalidad de optimizar el desarrollo económico de las empresas, al igual que asesoría y orientación sobre estados financieros y la información sobre servicios integrales de instituciones bancarias;

En materia de ecología, para funcionar adecuadamente dentro de las leyes ambientales, ofrece información y asesoría en sus reglamentos, al igual que auditorías y diagnósticos para evitar sanciones;

En normalización da apoyo para el mejor conocimiento y adhesión a las normas que regulan a la industria en el país, informando y orientando sobre normas oficiales mexicanas, organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba;

Otorga capacitación para la aplicación de conocimientos que ayuden a incrementar a competitividad de las empresas, imparte cursos diseñados de acuerdo a las necesidades de las empresas e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad;

Existe una ventanilla única en donde se da atención a los industriales agremiados y al público en general, atendiendo trámites como autorizaciones, permisos, licencias, registros y consultas en general.

CANACINTRA proporciona los conocimientos para establecer y mantener con claridad relaciones industriales internacionales; da orientación en procedimientos de exportación e importación como clasificación arancelaria, certificado de origen e información estadística para prácticas desleales de comercio. (11)

Es así como CANACINTRA apoya a las empresas para la subcontratación de procesos y productos dentro y fuera del país ofreciendo y promoviendo el fácil intercambio de ofertas y demandas de productos y servicios a nivel nacional e internacional provocando el desarrollo del país.

(11)Ibídem. pag.16.

CAPITULO II

CONCEPTOS.

Es de suma importancia tener el conocimiento y significado de algunos conceptos que a lo largo de nuestro trabajo encontraremos, con la finalidad de hacer más comprensible el tema del cual estamos hablando, las expresiones que utilizaremos están relacionadas con todos los capítulos y el desarrollo de ellos.

¿Por que exponer el significado de éstas expresiones?; por el hecho que al mencionarse constantemente sería más difícil la comprensión de nuestro tema, en cambio si antes explicamos la relación de cada uno de ellos, cual es su significado y que importancia tiene en el desarrollo de nuestro trabajo, será más fácil, amena e interesante la investigación.

En este capítulo hablaremos de los siguientes conceptos:

PARTICIPACIÓN

INDUSTRIA

TRANSFORMACIÓN

RELACIÓN DE TRABAJO

CANACINTRA

y su relación con la tesis, al igual que su significado e importancia que tiene con cada uno de éstos términos.

2.1.PARTICIPACIÓN: Se deriva del latín "participationem" y es un pacto libre, expreso ó tácito, por el cual un patrono (agricultor, industrial ó comerciante individual ó colectivo) da a su empleado además del salario normal, una parte en sus beneficios sin participación en las pérdidas. (12)

También podremos tomar como participación el acto en el que intervienen una o varias personas, las cuales tratan de tener éxito en cuanto a lo que quieren, es decir que esta finalidad puede ser lograr un reconocimiento en un hecho o simplemente dar a conocer a los demás quienes intervinieron en tal acto.

(12)H.JOHANNSEN. Diccionario de Management. España, 1972.

En otras palabras podremos decir que este termino es la actuación más o menos directa que se tiene en la realización de una cosa o en la consumación de un hecho. (13)

Es el sistema por el cual una sociedad regularmente distribuye una proporción de sus beneficios entre quienes intervienen de una u otra forma hacen posible un objetivo; un claro ejemplo de esto lo podremos observar en los pagos de participación, en los que constituyen una adición a los sueldos y salarios; a diferencia de las primas de producción, no dependen de los aumentos de la productividad sino que forman parte de las condiciones de remuneración.

Pueden actuar como incentivos para aumentar la producción, puesto que los trabajadores se pueden beneficiar directa y proporcionalmente de un aumento benéfico y así lograr también un valor educativo al familiarizar a los trabajadores con las fluctuaciones en estos después de pagar los costes conocidos de antemano; pero tienen un valor limitado como medio de compartir los riesgos de la empresa entre los accionistas y los trabajadores, puesto que éstos últimos no pueden compartir fácilmente las pérdidas.

(13) Enciclopedia Universal Ilustrada, Vol. 28. Espasa-Calpe. Madrid, 1979. pags. 1360 a 1365.

Es decir al tocar éste tema hacemos un claro énfasis de quienes intervienen en la realización o logro de algo; cuando mencionamos la participación económica y social entendemos que es el medio propuesto en los tiempos modernos para elevar el salario del obrero y llegar a solucionar la cuestión social.

Debe hacerse notar que tanto trabajadores como patrones organizadamente trabajan participando en el desarrollo económico y social del país, hombres como mujeres realizando la parte de actividades que les corresponde de acuerdo con sus aptitudes y conocimientos para lograr dicho desarrollo, es aquí cuando hablamos de la participación de los beneficios.

En donde se encuentra el deber moral y social que tienen los patrones de mejorar la condición moral y material de sus empleados, sobre todo cuando el salario no constituya una suficiente remuneración, también se plasma un interés por parte de los patrones y obreros, en donde los primeros otorgan alicientes a sus empleados aún cuando al principio le sea un poco costoso pues más tarde el buen resultado será visto; mientras que los segundos al verse alentados por su patrón y mantener una buena relación de trabajo, **defenderán con celo sus actividades realizadas, manteniendo a un buen nivel de la producción.**

Existen diversas opiniones afirmando que la participación en los beneficios es totalmente injusta ya que éste acto positivo proviene del patrón solamente y que al no sufrir los obreros las perdidas tampoco deben disfrutar en las ganancias; pero esto no es de forma exacta, ya que el patrón otorga las bases económicas y dirección de la empresa, pero ésta depende también de la cantidad y calidad del trabajo de los obreros; es aquí cuando nos damos cuenta de que no es del todo inexistente ya que son ambas partes quienes trabajan conjuntamente. (14)

Es así como este tipo de relación está ideada para dar un mejoramiento a las relaciones laborales, dando al trabajador en general un sentido de asistencia y lealtad; éste desarrollo depende mucho del ambiente de relaciones industriales, logrando mejorar las asperezas en el ámbito laboral.

De una forma general este concepto también puede ser el integrar a un grupo de individuos que tienen un fin en común en diversas ideologías en donde se tiene como columna principal a la comunicación, la cual puede servir para informar de algún hecho o de algún nuevo sistema de trabajo que de una forma u otra contribuye al desarrollo y elevación de vida de éstos mismos integrantes.

(14)Ibidem. pag.1366.

En nuestro trabajo de tesis, veremos que la participación de la mujer en la industria transformadora es de suma importancia ya que sus aportaciones ideológicas día con día van siendo de gran impacto para nuestra forma de vida, en conjunto con el varón comparte una finalidad, ya que es el desarrollo del país, siendo así, se buscan mejores formas de convivencia otorgando las mismas oportunidades a hombres y mujeres por igual, respetando las aptitudes y conocimientos de cada uno para realizar las actividades para las cuales esté preparado, todo llevado por un mismo fin que es la participación de ambos géneros en el desarrollo del país obteniendo una mejor convivencia y forma de vida.

2.2.INDUSTRIA: Del latín "industria" conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación ó transporte de uno ó varios productos naturales (15)

Es la suma y conjunto de las empresas de un mismo género de un país ó parte de él. En el aspecto científico la industria designa el conjunto de empresas de toda clase para producir y circular la riqueza; ésta, motiva al división en el aspecto laboral, exceptuando algunas profesiones y es

(15) Ibidem. pags.1360-1362.

considerada como el conjunto de trabajo humano con los inventos, descubrimientos y aplicaciones que produce utilidad en muchos otros campos.

La palabra industria no debe confundirse como sinónimo de trabajo ya que tanto una como otro son de significado diferente; Trabajo es el ejercicio de las fuerzas físicas ó de las facultades intelectuales del hombre; lo que es verdad es la relación que guardan, ya que su convinación da como resultado la riqueza, pues el hombre trabaja o es industrial por lo tanto la industria es el conjunto de actividades de carácter material para la obtención de un producto natural, mientras que el trabajo es uno de sus elementos. (16)

Su estructura se compone según el tamaño, número de empresas y el grado de independencia o integración que tenga; aunque existen muchas definiciones sobre dicho concepto y la mayoría coincide en que es un grupo de empresas que producen bienes idénticos, que en un momento dado el consumidor los considera sustitutos, aunque físicamente sean diferentes, pero en la práctica es distinto, ya que la empresa puede formar parte de la misma industria por el simple hecho de que pueden utilizar la misma clase de materiales para un fin distinto y dar una calidad de trabajo excelente.

(16) Propuesta del Programa Nacional para la Modernización de la MP y MI. CANACINTRA. México, 1994.

Un claro ejemplo es la industria automotriz, que puede actuar en un momento dado como industria automovilística y otras veces como mecánica; así podemos demostrar que la industria no es solamente el grupo de empresas que se dedican a producir bienes idénticos.

La estructura de la industria varía con la naturaleza del producto al igual que el surgimiento de los mercados en que se vende la producción; veamos que tanta importancia tiene para la economía.

Algunos economistas opinan que la industria designa el conjunto de empresas de toda clase para producir y hacer circular la riqueza, es decir que motiva la división del trabajo, aunque no abarque todas las profesiones pero que aprovecha los descubrimientos, inventos y aplicaciones que dan utilidad en otros campos como lo son el económico, social, político, filosófico, religioso y moral.

En la clasificación de la industria los economistas han tenido controversia ya que no les ha sido posible entrar de lleno en su organización pero sí han logrado una clasificación que generalmente es aceptada:

1.- Extractiva: Que se encarga que de un modo u otro que se obtenga del suelo sustancias útiles sin modificar su estructura, como lo pueden ser la

pesca, la caza, la recolección de frutas y la explotación de bosques, minas y canteras.

2.- Agrícolas: Son todas aquellas que la tierra produce por medio de metamorfosis que conocemos por las leyes de la vida vegetal y animal.

3.- Manufactureras ó fabriles: Son las que transforman las materias primas, es decir son las que ofrecen más variedad como lo son las metalúrgicas, de construcción, de tejidos, alimenticias, de joyas, etc.

4.- Comerciales: Estos aseguran el funcionamiento e intercambio en el mercado en cuanto a los productos y son indispensables a la producción y al consumo de la riqueza.

5.- De transporte: Que incluyen las áreas marítimas (ríos y canales) y las terrestres (férreas y de carreteras) las cuales facilitan la distribución de la producción.

Estas son las que pueden existir con independencia y existen otras llamadas accesorias que dependen de las principales y que pueden ser:

1.- De crédito: Comprenden todas las operaciones de banca, comercio de metales preciosos, efectos comerciales, transferencias y cambio de capitales valuados en moneda y todas las operaciones de crédito.

2.- De alquiler: Tienen por objeto poseer y mantener muebles o inmuebles y hasta el mínimo objeto relacionado con éstos para ponerlos a la disposición de los que puedan necesitarlos, pero que no están en situación de poseer ó no quieren adquirirlos.

3.-De seguridad: Son las actividades que desarrollan los abogados, médicos, aseguradores, agencias de seguridad etc., los cuales deben garantizar la seguridad privada, la paz ó la propiedad.

4.- Educativa: Consiste en adquirir ciertos conocimientos para transmitir a otros y organizar los medios más eficaces y económicos para obtenerlos y proporcionar al individuo el máximo de cultura y educación.

5.- Recreativas: Son las que por medio de aptitudes ó talentos especiales procuran a otros el empleo agradable del tiempo. (17)

(17) Enciclopedia Universal Ilustrada, op. cit, pag. 98.

Creemos que es prudente hacer la aclaración que solo las industrias extractivas, agrícolas y manufactureras son productoras de riqueza, las demás tienen por misión realizar servicios.

La industria tiene una forma especial para su organización que opera actualmente y que es:

- 1.- La pequeña industria de oficio.
- 2.- La industria a domicilio.
- 3.- La gran industria de fábrica o mecánica.

Estas formas de producción han ido evolucionando con el tiempo, la primera apareció y se extendió durante la Edad Media y se caracterizó por una pequeña producción, contando con un escaso capital y rudimentarios útiles, otra característica era que se trabajaba para un mercado muy reducido que solo laboraba en la localidad y por lo regular se realizaba en familia y no en un taller común por lo tanto no existía una separación del capital.

Este tipo de pequeña industria de oficio surgió en la época ya antes mencionada y fue evolucionando con el paso del tiempo pero actualmente existen algunas de estas industrias que ya no actúan como tal, sino como pequeños talleres de artesanías.

La industria a domicilio que existió como un gran apogeo en la época moderna y tiene un parecido con la pequeña industria de oficio ya que toda la producción se hacía en talleres con la diferencia de que aunque trabajaba casi en su totalidad toda una familia, existía un socio capitalista que surtía pedidos de sus clientes y que dirigía poco a poco la producción al igual que daba indicaciones de tipo técnico y en ocasiones otorgaba las herramientas para facilitar el trabajo y al igual que en la industria antes mencionada en nuestros días también funcionan como pequeños talleres artesanos.

Por lo contrario la gran industria de fabrica ó mecánica se puede decir que es la que produce en serie y en grandes cantidades, ésta se comenzó a desarrollar al finalizar la época moderna y da vida a la contemporánea. Se mueve por medio de motores, de maquinas y de grandes capitales, de esta manera la producción ofrece considerables ventajas como lo son el movimiento de diversos aparatos accionados por un solo motor simplificando el trabajo y proporcionado espaciosos momentos económicos para los industriales.

Es así como podemos describir lo que es la industria y hablar de tantas nuevas que día con día van surgiendo, pero todas nos llevan a un mismo fin que es la transformación de recursos naturales en materia prima, la cual sirve para seguir con esta cadena que al finalizar son los bienes y servicios de los cuales hacemos uso de forma cotidiana.

2.3.TRANSFORMACIÓN: Del latín "transformatio" efecto de cambiar o modificar la materia existente como un recurso natural en un bien o servicio. Es la obra del manufacturero ó del mecánico, los cuales crean valores cambiando la forma de la materia; un claro ejemplo puede ser el del algodón que es un recurso natural y se transforma en tela, después de un procedimiento movido por maquinaria y por toda una industria da vida a la industria del vestido que es una necesidad de carácter primario. (18)

Nos podemos percatar que cada uno de nuestros conceptos antes mencionados aportan un poco a la vida del hombre sin que éste lo note la mayoría de las veces, es decir como primer paso se da la participación de varios individuos para el cultivo del algodón, más tarde como segundo paso se industrializa transformándolo en tela creando la industria del vestido que viene siendo un bien necesario que debemos cubrir.

(18)Ibídem. pags. 294-295.

En sentido amplio se podría decir que la transformación es todo cambio que sufre la materia para una finalidad que en este caso es cubrir las necesidades del hombre provocando el desarrollo de la industria y elevando el nivel económico de cada país.

2.4.RELACIÓN DE TRABAJO: Daremos una clara explicación comenzando por el significado de cada uno de éstos vocablos que conforman dicho concepto:

Relación; Del latín "relatio" conexión de una cosa con otra, ò bien correspondencia, trato, ò comunicación entre varios individuos; que implica tres elementos esenciales como un sujeto, que es el ente que se refiere a otro, un término que es el ente al que se refiere el sujeto y un fundamento, que es la razón según la cual el sujeto se refiere a su término.
(19)

Trabajo; Del latín "trabs, trabis" que significa traba, ya que se traduce en una traba para los individuos, porque siempre lleva implícito el despliegue de un cierto esfuerzo.

(19) Diccionario Jurídico Omeba, México, 1989. pags. 116-117.

Una segunda corriente ubica a éste vocablo dentro del griego "thlibo" que denota apretar, oprimir o afligir. Por otro lado se encuentran los autores que ven su raíz en el verbo latino "laborare" que quiere decir labrar, relativo a la labranza de la tierra.(20)

Así pues el trabajo siempre reclama un esfuerzo de quien lo ejecuta para tener como resultado la satisfacción de cubrir algunas necesidades. La Ley Federal del Trabajo da como definición de trabajo "toda actividad humana, intelectual o material, independiente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio"

La unión de éstos dos vocablos forman un sólo concepto la Relación de Trabajo que es la caracterización de la actividad laboral en lugar de contrato de trabajo, sobre todo por parte de la doctrina italiana. Sin duda, ante la amplitud del vocablo relación, ésta resulta innegable entre quien presta un servicio y el que se beneficia del mismo inmediatamente; pero eso no anula la voluntariedad en la contratación del nexo y la necesidad del consentimiento de las partes.(21)

Esta idea tiene aspectos importantes en los cuales se explica claramente lo que significa:

(20) DAVALOS, José. Derecho del Trabajo. T.I. Cuarta Edición. Porrúa. México, 1991. pag. 3.

(21) Diccionario Jurídico Omeba. op.cit. pags. 116-117.

Planteamiento: Con la expresión se hacen notar dos cosas distintas; una innegable ya que existe la seguridad del hecho que consistió en la unión imprescindible en los lazos y en el trato, en la participación que existe entre quien otorga un servicio y quien lo recibe.

En este aspecto todo contrato laboral proviene de una relación de trabajo que se da entre el trabajador y el empresario quien de forma directa o indirecta, por medio de gestores se ve beneficiado por las actividades realizadas en las cuales interviene algunas veces en la fase de dirección.

Actitud teórica: Cuando en la doctrina laboral se habla de dicho vínculo, quiere decir cosa distinta de la antes expuesta. Esto forma parte de la tesis que niega el aspecto contractual del trabajo entre los empresarios y trabajadores, es decir que el trabajador inicia sus actividades sin haber manifestado su consentimiento para trabajar y en ocasiones labora sin saber quien es su patrón. Se cuenta también con el conjunto de disposiciones legales, y reglamentaciones colectivas de carácter laboral que afecta la voluntad de las partes.

Objetivos: Esta teoría pretende jurídicamente demostrar las situaciones de carácter laboral en donde se carece de acuerdo contractual, como lo son las actividades de trabajo impuesto, y el hecho que deriva de los contratos

nulos cuando ha habido prestación de servicios, que siempre da lugar al resarcimiento del trabajador, salvo el supuesto flagrante ilicitud; esta teoría pretende eliminar la necesidad del consentimiento al menos del expreso, sea verbal o escrito. Es decir para quienes sostienen esta teoría opinan que por el simple hecho que el trabajador pise las instalaciones de la empresa, ya se esta dando dicho vínculo.

"El trabajo como simple hecho: La relación de trabajo que se muestra insuficiente cuando desconoce todo aspecto contractual en las prestaciones laborales corrientes, recupera posiciones, en ciertos casos en que la evidencia revela que hay trabajo sin haber contratado. Surge esto cuando se pronuncia la nulidad de lo tenido hasta entonces por contrato de trabajo, por la causa que sea. Entonces, por decisión legal, fundada en la protección del trabajo como fenómeno económico social y del trabajador, por razones de equidad y para impedir el enriquecimiento sin causa del beneficiario de esa actividad, se establece que son aplicables todos los derechos que deriven en caso de haber sido eficaz el contrato, en especial la remuneración"* (22)

Sujetos de la relación :

Trabajador; Es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado (artículo 8 Ley Federal del Trabajo).

(22)Ibidem. pag. 117.

Patrón; Es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno ó varios trabajadores. "si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos" (artículo 10 Ley Federal del Trabajo).

Según el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma ó denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos. "La relación de trabajo es un término que no se opone al contrato, sino que lo complementa, ya que precisamente la relación de trabajo generalmente es originada por un contrato, ya sea expreso ó tácito, que genera la prestación de servicios.

Es por esto que entre el contrato y la relación no hay discrepancia, pues el contrato de trabajo no puede ser sustituido por la relación de trabajo como figura autónoma, ya que el propio contrato se manifiesta a través de la relación laboral."*(23)

De forma independiente a los actos que se lleguen a originar, la relación de trabajo y el contrato de trabajo son lo mismo ya que en ambos existe la prestación de un trabajo personal subordinado y por éste una retribución.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo se presume la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.

TRABAJADOR---TRABAJO---PATRÓN = RELACIÓN DE TRABAJO.

Por lo tanto es lógico pensar que en todo contrato laboral surge una relación de trabajo entre la persona que presta el servicio (trabajador) y el que recibe dicho servicio (patrón).

Según la relación de trabajo se constituye como relación jurídica por la celebración del contrato, por lo tanto éste mismo se puede entender como un acuerdo de la voluntad que da creación a la relación misma.

(23)*Ley Federal del Trabajo. Comentada por Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera. Setentaicincoava Edición. Porrúa. México,1995

Las relaciones de trabajo de acuerdo al artículo 35 de la Ley Federal del Trabajo nos dice que puede ser para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, será por tiempo indeterminado.

Existen causas de suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo las cuales nos presenta el artículo 42 de la misma ley que determina lo siguiente:

Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

I. La enfermedad contagiosa del trabajador;

II. La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;

III: La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria, Sí el trabajador obró en defensa de la persona o de los intereses del patrón, tendrá éste la obligación de pagar los salarios que hubiese dejado de percibir aquél;

IV: El arresto del trabajador;

V: El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 5° de la Constitución, y el de las obligaciones consignadas en el artículo 31, fracción III, de la misma Constitución;

VI: La designación de los trabajadores como representantes ante los organismos estatales, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Comisión Nacional y de Salarios Mínimos, Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y otros semejantes; y

VII: La falta de los documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador.

La rescisión de las relaciones de trabajo según el artículo 46 de la presente ley nos dice que el trabajador o el patrón podrá rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

Las relaciones de trabajo se terminan de acuerdo al artículo 53 de dicha ley y son:

I. El mutuo consentimiento de las partes;

II. La muerte del trabajador;

III. La terminación de la obra o vencimiento del término o inversión del capital, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38;

IV. La terminación física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador, que haga imposible la prestación del trabajo; y

V. Los casos a que se refiere el artículo 434.

2.5.CANACINTRA: Es la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, que surge como un organismo intermedio del sector privado; como una institución no lucrativa con personalidad jurídica propia que se integra por personas físicas y morales que realizan actividades industriales en toda la República Mexicana, excepto en los estados de Jalisco y Nuevo León ya que con éstos trabaja de forma paralela con CAREINTRA en el estado de Jalisco que es la Cámara Regional de la Industria de Transformación y en Nuevo León con CANAINTRA que es la Cámara Nacional de la Industria del estado de Nuevo León.

CANACINTRA nace el 5 de Diciembre de 1941, y desde entonces funge como respaldo del pequeño al igual que del grande industrial mediante una cámara que los representa y defiende en relación a sus intereses de una forma eficiente y segura ya que depende de la industria una gran parte de la estabilidad económica del país, dando así una justicia social y buscando el bien común. (24)

De esta manera CANACINTRA otorga los conocimientos para facilitar al industrial las relaciones de carácter industrial tanto nacional como internacional, orientando a sus agremiados en las importaciones y exportaciones, por su coordinación es reconocida como uno de los organismos camerales más importantes en nuestros días a nivel mundial la cual esta formada por:

- 78 Delegaciones;
- 10 Subdelegaciones;
- 04 Oficinas en el área conurbada del D.F.;
- 115 Secciones o ramas industriales que se agrupan en;
- 10 Consejos coordinadores y;
- 04 Consejos Administrativos.

(24) CANACINTRA. Una Breve Historia. Cámara Nacional de la Industria de Transformación. México, 1995.

La cual se presume que tiene cuatro objetivos de carácter primario que son:

- Ser órgano de consulta del Estado.
- Servir.
- Representar a nivel nacional e internacional.
- Fomentar al sector industrial. (25)

Es así como hemos expuesto los conceptos que veremos a lo largo de nuestra tesis lo cual nos facilitará el trabajo ya que de una manera sencilla han sido explicados cada uno de ellos mostrándonos la importancia que tienen en la Industria de la Transformación.

(25) *Ibidem.* pag.15.

CAPITULO III

NATURALEZA JURÍDICA DE LA IGUALDAD DE LA MUJER.

Antes de hacer cualquier comentario sobre este capítulo en relación a la igualdad del hombre y la mujer, a las obligaciones y derechos que se tienen como trabajador ó patrón y de hablar de las garantías, haremos un pequeño paréntesis sobre lo que nos dice el artículo primero de nuestra Carta Magna que a letra dice:

"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece."

Como podemos observar en este precepto encontramos la protección total de la constitución, sin distinción de sexo, edad, credo, color, raza, etc., ya que establece la preeminencia de los derechos humanos que en ella misma se encuentran; es necesario hacer la anotación de que nuestra Ley Suprema nos habla de garantías, más no de derechos, ya que las primeras son creadas por la misma constitución, mientras que los segundos están protegidos por las garantías que son los "Derechos del hombre" los cuales no emanan de

ninguna ley, ya que provienen directamente de la calidad y de los atributos naturales del ser humano.

Derechos humanos: Facultad que tienen los hombres de actuar y disfrutar.

Garantías: Compromisos del Estado de respetar la existencia y el ejercicio de esos derechos los cuales son:

Unilaterales; porque están exclusivamente a cargo del poder público, es decir éste es el único que debe responder de su efectividad y por lo tanto está obligado como sujeto pasivo de la garantía a hacerla respetar para que los derechos que tiene el hombre en sus manifestaciones distintas, queden a salvo de la inobservancia total o parcial de la ley.

Irrenunciables; no se puede renunciar al derecho de disfrutar dichas garantías aunque el individuo así lo quisiera, es el artículo 5o de la Constitución el que nos habla de que es nula dicha renuncia.

Permanentes; se adquieren con el nacimiento y se pierde con la muerte del individuo, es decir es un derecho latente.

Generales; porque protegen a todo ser humano.

Supremas; porque se encuentran plasmadas en nuestra Constitución que es nuestra ley Suprema (art. 133. constitucional).

Inmutables; deben realizarse tal y como se observa en la Constitución, no pueden ser alteradas ni más ni menos por una ley secundaria.

Sin embargo, debemos reconocer que si la ley constitucional no garantiza ningún derecho del hombre tales derechos resultan meras concepciones teóricas, sin aplicación práctica.(26)

Es importante hacer notar que el hombre por su naturaleza es un ser autónomo, consciente y racional, el cual goza de voluntad propia, de criterio y libre albedrío, que se desarrolla en un ambiente social y político el cual lucha por subsistir y lograr un mejoramiento en su persona y en cuanto a su familia otorgar lo mejor de esta lucha constante.

El hombre cuenta con ciertas aptitudes que le permiten realizar actividades como trabajar, trasladarse de un lugar a otro, hablar y exponer sus inquietudes, opiniones y críticas sobre su vida diaria, demostrar su inteligencia, etc.; ya que en nuestra sociedad es de suma importancia que todas y cada una de las garantías sean reconocidas y respetadas de forma

(26)BAZDRESH,Luis. Garantías Constitucionales. Cuarta Edición. Trillas. México, 1992. pag.12.

recíproca por todos los individuos que componen dicha sociedad, no debemos ignorar que nuestra constitución establece fundamentalmente los derechos inalienables de las personas, que ya antes mencionamos como los derechos del hombre; el derecho a la vida, al trabajo, a la educación, a la libertad de pensamiento y de expresión, al igual que de asociación y petición.

En esta pequeña introducción nos hemos podido percatar de que los tiempos han cambiado y con ellos la forma de pensar de cada uno de los individuos que forman la sociedad en la cual las garantías para todos y cada uno son de suma importancia para convivir día con día anteponiendo el respeto y la igualdad.

"La justa convivencia de manera libre y ordenada, es un medio necesario para el perfeccionamiento de las personas que conforman a la sociedad. Por lo tanto es una obligación ineludible por parte de todos de respetar la libertad de los demás al igual que su dignidad y cooperar para el desenvolvimiento de un orden social y justo que armonice todo aspecto concerniente a la vida humana."*(27)

(27)*Principios de Doctrina Acción Nacional. Jus. México, 1993.

3.1. Artículo 4o. constitucional y la igualdad ante la ley.

Como hemos podido apreciar a través de nuestra investigación, la mujer se ha topado con grandes trabas para ser admitida en actividades que en un tiempo sólo eran de el varón y que después de una lucha constante la mujer ha ganado cierto respeto en las áreas laborales, de la ciencia, la literatura, la política etc. éste cambio surgió con la caída del feudalismo y de forma particular y con más fuerza con el fenómeno histórico que fue la Revolución Industrial.

Este acontecimiento se encontró con gran fuerza en todo el mundo y nuestro país no podía ser la excepción el 18 de septiembre de 1974 el presidente Luis Echeverría sometió a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de reformas que culminó con la aprobación de un nuevo artículo, el 4o. Constitucional, en donde se plasma una total igualdad del varón y la mujer provocando algunas reformas a leyes secundarias al Código Civil para el Distrito Federal elevando a un nivel de igualdad a la mujer dentro del hogar, aunque en éste caso existen todavía algunas pequeñas lagunas que no han sido observadas en donde la mujer en un momento dado se encuentra en estado de indefensión, ejemplo que daremos más adelante. (28)

(28)Idem. pag 85.

El carácter de igualdad ante la ley en el artículo cuarto de nuestra carta magna protege la integridad de las personas y hace que en todo momento se sientan con los mismos derechos tanto hombres como mujeres para la realización de las actividades que quieran realizar siempre y cuando éstas se encuentren en el marco de la ley, ya que dicho artículo dice que "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."

Con referencia a nuestro trabajo de tesis hablaremos sólo del primer párrafo en el cual se habla de una igualdad jurídica del hombre y la mujer, en donde se ha terminado esa lucha que parecía interminable, y el género femenino logró que constitucionalmente se le diera un lugar respetable dentro de nuestra sociedad, bien para hacer más comprensible este tema tenemos que saber que significa la igualdad, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: dice la igualdad es el principio que reconoce a todos los ciudadanos la capacidad para los mismos derechos.

Dentro del Derecho Constitucional Mexicano, hay una clara tendencia a la igualdad del hombre y la mujer que culmina con la actual redacción del artículo 4º constitucional.

La cronología de esas reformas se puede citar de la siguiente manera:

- 1) 1937, en que se reforma el artículo 34, por lo que se refiere a la igualdad política.
- 2) 1947, en que se reforma el artículo 115, por lo que se refiere al voto municipal.
- 3) 1953, en que se reforma el artículo 34, por lo que se refiere a la plena capacidad cívica de la mujer.
- 4) 1954, en que se reforma el artículo 4o, para otorgar plena igualdad jurídica a la mujer.
- 5) 1964, en que se reforma el artículo 30 por lo que se refiere a la adquisición de la nacionalidad.
- 6) 1969, en que se reforma el artículo 30 por lo que se refiere a la transmisión de la nacionalidad.
- 7) 1969, en que se reforma el artículo por lo que se refiere a la igualdad ciudadana.
- 8) 1974, en que se reforma nuevamente el artículo 30 por lo que se refiere a la transmisión vía conyugal de la nacionalidad.

9) 1974, en que se reforma el artículo 50 por lo que se refiere a la igualdad jurídica laboral a la mujer.

10) 1974, en que se reforma el artículo 123 por lo que se refiere para establecer y precisar la igualdad jurídica laboral a la mujer. (29)

Dentro del Derecho Civil Mexicano podemos decir que nuestro actual código de 1928 eliminó restricciones jurídicas de la mujer, suprimió inexplicables sometimientos de ésta al marido, no reprodujo discriminaciones jurídicas adaptadas por el último de nuestros códigos decimonónicos, de 1884, a saber:

1) Se suprimió la obligación unilateral de la mujer de vivir con el marido (artículo 190).

2) Se suprimió la obligación unilateral de obediencia de la mujer al marido (artículo)

3) Se suprimió la obligación de la mujer de seguir al marido a donde fuere que estableciera su residencia (artículo 195).

4) Se suprimió la representación legal y legítima de la mujer por su marido (artículo 197).

(29) PEREZNIETO, Leonel. Reformas Constitucionales de la Renovación Nacional. Porrúa, México, 1987.

5) Se suprimió la licencia que debía solicitar la mujer al marido para adquirir bienes, para enajenarlos y para litigar y obligarse (artículo 198 y 199).

Finalmente, suprimió la injustificada discriminación del hombre y la mujer en materia de adulterio, establecido en el entonces artículo 228 del código civil de 1884, conforme al cual la causal de divorcio por adulterio se daba siempre en contra de la mujer sin ningún requisito adicional, al paso para que dicha causal de adulterio procediera en contra del marido, se requería que ocurrieran las circunstancias siguientes:

- 1) Que el adulterio se hubiese cometido en la casa común.
- 2) Que haya habido concubinato de los adúlteros dentro de la casa conyugal.
- 3) Que haya habido escándalo ó insultos públicos hechos por el marido a la mujer legítima.
- 4) Que la adúltera haya maltratado de palabra o de obra a la mujer legítima ò que por su causa se haya maltratado de algún modo a ésta.(30)

(30)Ibídcm. pag.358.

Nuestra legislación civil de 1928 actualmente trata de ser imparcial y otorgar una igualdad jurídica tanto a hombres como mujeres, un claro ejemplo lo es el artículo 164 que dice "Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, siempre son iguales para los cónyuges" y el artículo 168 que expone "El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad y consideraciones iguales."

Sin embargo, es conveniente hacer un análisis para darnos cuenta de que en cuestiones de derecho civil existen aspectos que por pequeños que éstos sean, siguen dejando en estado de indefensión a la mujer en algunas circunstancias; como ejemplo tenemos el momento en que la mujer se divorcia y ésta se ha dedicado única y exclusivamente a las labores del hogar durante el tiempo existente del matrimonio.

Es obvio que en nuestra sociedad la mujer es la encargada de que el hogar marche de la mejor manera, no sólo por el hecho de soportar las cargas de la maternidad y de todo lo que esto implica sino porque su papel es atender, educar y saber guiar a los hijos para que ellos valoren en un futuro la integridad familiar, por lo tanto la mujer se mantiene ocupada la mayor parte del tiempo sin tener oportunidad de realizar actividades productivas, las cuales le impiden prepararse y desarrollarse profesionalmente.

Mientras que el hombre liberado de dichas cargas y obligaciones del hogar, ya que es su cónyuge la encargada de éstas, tiene la oportunidad de relacionarse con otro ambiente que le estimula a desarrollarse profesionalmente o a realizar las actividades laborales que son de su agrado, por lógico, con el producto de su trabajo adquirirá los bienes de su familia, los que frecuentemente factura o escritura a su nombre.

Siendo las cosas de esta manera, al presentarse el divorcio el marido se niega a repartir equitativamente todos los bienes adquiridos que forman el patrimonio familiar, con el argumento de que a la mujer no le toca nada ya que nunca aportó nada a dicho patrimonio, pero esto es ilógico ya que como podría aportar recursos económicos a la familia si no tenía oportunidad de tiempo para realizar actividades que le remuneraran ya que debía estar atenta a los hijos y al buen funcionamiento del hogar.

De todo lo expuesto, implica que sólo es trabajo aquel que es remunerado y la cónyuge al dedicarse al hogar no recibió pago alguno por su esfuerzo al igual que ninguna contraprestación económica y por lo tanto tampoco contribuyó al pago del precio de los bienes adquiridos, no le corresponde participación patrimonial alguna en la disolución del matrimonio.

Por lo tanto en este caso vemos que tanto un cónyuge como el otro trabajaron por igual, con la diferencia de que uno en el trabajo material remunerado y el otro en el trabajo espiritual de educación y desarrollo de los hijos, lo mas justo para ambos es que el reparto del acervo patrimonial de la familia sea proporcional.

Es bien sabido en el derecho laboral, cuando a un trabajador se le despide, por muy injusta que sea la causa del despido, se le paga una indemnización la pregunta es ¿Por que a la mujer no le pertenece parte de éste haber patrimonial? si ésta entregó parte de sus mejores años en el cuidado de sus hijos y dio su mejor esfuerzo en el desarrollo de su familia, entonces por que es abandonada sin consideraciones de ninguna clase y sin medios para subsistir.

Es aquí cuando nos percatamos de que aún existe cierta discriminación en relación a la mujer, como lo vimos en el ejemplo anterior, en el se esta violando la garantía de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, la cual se encuentra plasmada en el artículo 4o. Constitucional. Aunque el mismo profesor Leonel Perezniecto en su obra Reformas Constitucionales de la **Renovación Nacional**, nombra como una solución parcial al problema al artículo 288 del código civil que en su segundo párrafo dice: en los divorcios por mutuo consentimiento "La mujer tendrá derecho a recibir

alimentos por el mismo lapso de duración del matrimonio", pero esto es sólo en caso de divorcio por mutuo consentimiento. (31)

Aún así existe la fracción decimoctava del artículo 267 la cual habla del divorcio automático en donde la simple separación de los cónyuges por más de dos años causa automáticamente el divorcio, dejando a la mujer en una total indefensión y por lógica no se acude ya al divorcio por mutuo consentimiento y así evadir la pensión alimenticia por el tiempo igual a la duración del matrimonio.

En este caso y como respuesta a la garantía constitucional de igualdad provoca que se reforme el Código Civil para imponer la misma obligación en todo tipo de divorcio, otorgando a la mujer un 50 % del haber patrimonial de la familia, siempre y cuando la mujer se haya dedicado exclusivamente al hogar, en beneficio del esposo e hijos y que por lo mismo no haya realizado labores productivas.

Siendo así se respetaría dicha garantía y se protegería a tantas mujeres dedicadas al hogar, las cuales se encuentran en estado de indefensión, aparte de cumplir una tarea tan difícil como la que ellas realizan "dedicarse al hogar y todo lo que esto implica".

(31)Ibídem. pag.363.

En la décimo tercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo llevada en Ginebra, se habló de la fuerza de trabajo, empleo, desempleo y subempleo en la cual se tocó un punto muy interesante, que fue el de los trabajadores familiares no remunerados y se opino que deberían ser objeto de igual trato que las otras categorías de trabajadores. (32)

La condición según la cual aquellos han tenido que trabajar por lo menos una tercera parte del tiempo de trabajo normal durante el periodo de referencia no parece apropiada si se compara con los requisitos aplicables a las demás categorías de trabajadores (empleadores, trabajadores por cuenta propia, asalariados y miembros de las cooperativas de producción), para los cuales la duración de trabajo estipulada es básicamente una hora durante dicho periodo de referencia.

En la agricultura, que ocupa a la mayor parte de los trabajadores familiares no remunerados, la explotación está generalmente a cargo de la familia y todos o casi todos los miembros de ésta toman parte en las faenas agrícolas.

(32) Décimo Tercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo. Ginebra, 1982.

Por otro lado en la agricultura hay otras ramas afines, la actividad económica está sujeta a variaciones estacionales, y no es posible determinar de manera útil las horas normales de trabajo.

La fijación de una duración mínima del trabajo diferente para la mano de obra familiar no remunerada conduce a una distorsión de la distribución de las personas con trabajo según el tiempo trabajado en los intervalos de tiempo más reducidos; afecta asimismo a la distribución de la población activa por sexo y edad, pues los trabajadores familiares no remunerados son en su mayoría mujeres y jóvenes.

El trabajo del hogar es productivo en el sentido de que los servicios prestados en él contribuyen al bienestar económico de la familia y en caso de haber hijos, a la reproducción de la población trabajadora.

En los países industrializados, muchas actividades domésticas se han comercializado, y su producto figura en las cuentas nacionales, mientras que en los países en desarrollo, sobre todo en las zonas rurales, siguen realizándose dentro del hogar y no aparecen en las cuentas nacionales.

En los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas, los trabajadores del hogar figuran por separado y son definidos como "Personas de ambos sexos que, sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares." por ejemplo las amas de casa y otros familiares.

Es así como a la mujer le ha llevado años para lograr una igualdad jurídica frente al varón, pues bien tratando de dar constitucionalmente una igualdad tanto al varón como a la mujer, México ha intervenido en convenciones a nivel internacional estableciendo prioridad en tres condiciones:

- 1 Un estado de derecho;
2. La existencia dentro de su estructura jurídica de un marco legal que reconozca y regule el ejercicio de tales derechos y ;
3. La existencia de garantías jurídicas concretas y recursos adecuados para apoyar y reclamar su observancia.

En dichas intervenciones se expusieron diversos problemas que en un momento dado se consideran como un obstáculo para que la mujer logre un

mejor desarrollo pero después de discutir dichos problemas se tomaron como prioridad los siguientes:

1. Educación y orientación.
2. Salud y sanidad.
3. Fuerza de trabajo.
4. Cuestiones legales y constitucionales.
5. Participación en la política.
6. Empleos.
7. Áreas rurales.

Con la finalidad de que en México se tome más en cuenta todos estos aspectos que conciernen a la mujer para que se desenvuelva mejor cada día y tenga una participación, tan igual como la del varón se han firmado tratados y convenciones en las que se ha participado sobre los derechos de la mujer que son:

1. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

Diario Oficial de la Federación publicado el 28 de abril de 1981.

2. Convención Internacional sobre la concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.

Diario Oficial de la Federación publicado el 29 de abril de 1981.

3. Convención sobre Asilo Territorial.

Diario Oficial de la Federación publica de el 4 de mayo de 1981.

5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

Diario Oficial de la Federación publicado el 12 de mayo de 1981.

6. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Diario Oficial de la Federación publicado el 12 de mayo de 1981.

7. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Diario Oficial de la Federación publicado el 20 de mayo de 1981.

La elevación de igualdad entre hombres y mujeres, fue un acto en el que el H. Congreso de la República ha sido elogiado, pues dio un equilibrio en el que nuestro sistema constitucional combina y pone en práctica las garantías individuales con las garantías sociales; en el plano jurídico la mujer se siente con más protección y así mismo más alentada para tener mejor participación en la política, y destacar en la toma de decisiones, para votar y ser votada; en la cultura, para expresar todo tema que le inquiete y tener una vida social más desenvuelta perdiendo todo temor mal fundado por nuestra sociedad; y en la educación; que es un punto de suma importancia, ya que una sociedad con estudios, es una sociedad que sabe lo que tiene y puede hacer valer, es decir sabe cuales son sus derechos y obligaciones, por lo mismo, en el terreno del empleo, las aportaciones que la mujer da a la creación de la riqueza, constituyen hoy un progreso para el nivel de vida de la familia mexicana.

Es así que en un momento dado los hijos que en nuestra sociedad llamamos hijos de familia tanto hombres como mujeres tendrán el mismo derecho de exigir las mismas oportunidades de superación, aspecto tan importante que años atrás no era tomado en cuenta por el simple hecho de que la ley no otorgaba dicha igualdad.

Es decir todas éstas facultades otorgadas tienen una finalidad que es "Aprender a respetar y hacer que se respeten todos y cada uno de los

derechos humanos propios al igual que los ajenos y dar el respaldo necesario en cualquier circunstancia fuere la que fuere."

3.2. El artículo 5o. Constitucional y la libertad de profesión en el marco de la ley.

Para hablar de libertad de profesión debemos tener muy claro que la expresión "libertad" se distingue de dos formas:

La libertad natural, que es toda posibilidad de realizar lo que el ser humano estima deseable y factible; y

La libertad jurídica que es toda posibilidad de realizar lo que el ser humano estima deseable siempre dentro de un marco jurídico que rodea a la comunidad donde se desenvuelve.

Esto siempre con la finalidad de salvaguardar y defender el bien común y del interés público, es así como llegamos al artículo 5o. Constitucional, el

cual establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos.

El ejercicio de ésta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernamental, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley en materia de profesiones determinará en cada estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, la cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 12 Constitucional.

El artículo 5o. Constitucional instituye y garantiza completamente la libertad del trabajo, sin hacer distinción alguna siempre y cuando sea dentro de la ley, tampoco tiene excepción en cuanto al sexo, color, raza, credo, etc.

en lo que concierne al trabajo profesional, su ejercicio requiere de la obtención de un título, el cual autoriza al profesionista a realizar las actividades de trabajo para las cuales fue contratado.

Para trabajar profesionalmente se deben cubrir ciertos requisitos que la ley local pide, y en el ámbito federal se debe tener un registro de la Secretaría de Educación con acuerdo de la Ley de Profesiones.

De acuerdo al artículo 4o. y 5o. constitucional el varón y la mujer tienen las mismas oportunidades de superación, debiendo tener en cuenta sus conocimientos y disponibilidad sin importar que empresa o institución los contrate siempre que la actividad que realicen encuadre con la ley.

Esto lo podemos observar actualmente ya que la mujer a través de una lucha constante ha llegado a ocupar puestos que en el pasado se consideraba eran sólo de los varones. El siglo XX ha sido de gran importancia ya que ha asistido a la plena y definitiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo, sobre todo en el sector industrial, existiendo mujeres que por muy alta que sea la calificación de su empleo y por ágil que resulte su horario de trabajo, tienen que dedicarse también a las labores del hogar y distribuir su tiempo para hacer que todo marche correctamente; a esto lo podemos llamar "presión de necesidad" pues el tiempo que actualmente vivimos y por

problemas económicos es más fácil que una familia cubra sus necesidades con el haber económico de ambos cónyuges que sólo con el de uno.

Bien aquí nos percatamos de que nuestra sociedad ha evolucionado y que en las técnicas de organización para trabajar y lograr un desarrollo económico en la familia, tiene que existir una conjunción entre la sociedad y nuestras leyes.

3.3. Ley Federal del Trabajo como Garantía para los Trabajadores.

Nuestra Ley Federal del Trabajo vigente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril de 1970 y entró en vigor el 1o. de mayo del mismo año.

El ante proyecto de dicha ley fue elaborado en 1969 por los juristas: doctor Mario de la Cueva y los licenciados Salomón González Blanco que en ese entonces era secretario del trabajo y previsión social, Ramiro Lozano, María Cristina Salmorán de Tamayo y Alfonso López Aparicio, los que invitaron a los distintos sectores y organismos del país que pudieran tener algún

interés en la misma, a exponer sus puntos de vista en relación con el citado anteproyecto. (33)

Esta ley actúa de forma más equitativa en relación a la solución de todo lo concerniente a la prestación de servicios personales subordinados mediante el pago o retribución, en los cuales de una forma u otra siempre participan los distintos sectores de la producción, también regula y reconoce la formación de comisiones mixtas como:

1. De seguridad e higiene en el trabajo (artículos 509, 512-A y 512-B).
2. De antigüedad (artículo 158).
3. De salarios mínimos generales y profesionales (artículos 94, 95, 551 y siguientes).
4. Para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (artículos 575 y siguientes).
5. Comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento (artículo 153 I).
6. Comisiones mixtas de actividades sociales y económicas que se establezcan en los contratos colectivos de trabajo (artículo 393).

(33) Análisis Práctico Jurisprudencial del Derecho Mexicano del Trabajo. Cuarta Edición. Sista. México, 1994.

Es importante saber que la Ley Federal del Trabajo funge como una garantía para los trabajadores ya que en ella siempre se expresan los derechos y obligaciones para cada trabajador, en conjunto con el derecho del trabajo se puede dar un reconocimiento a la gran importancia que éste tiene en relación a la economía del país lo mismo que al desarrollo y progreso de la sociedad en general.

También es importante saber que esta legislación va actualizándose día con día en todo lo concerniente a la productividad, capacitación y adiestramiento, al derecho que pertenece a todo trabajador como lo son el reparto de utilidades, vacaciones, descansos, permisos, seguridad e higiene en el trabajo, etc.

Existen sanciones para quien incumpla la Ley Federal del Trabajo, en el título décimo sexto se establecen las responsabilidades de los patrones, de los trabajadores y del personal de las juntas por las violaciones a las disposiciones legales del trabajo y las sanciones a las que se hacen acreedores los que incurran en ellas, por los mismo la ley expone que quien cometa dichas faltas tendrá el derecho de ser oído y exponer las pruebas necesarias para su defensa.

Para que exista una verdadera imparcialidad en la aplicación de la ley laboral existe la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual tiene ciertas facultades que le corresponde ejercer y son:

- 1. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123, y demás relativas de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.**
- 2. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción de conformidad con las disposiciones legales relativas.**
- 3. Intervenir en los contratos de trabajo de los nacionales que vayan a prestar sus servicios en el extranjero, en cooperación con la Secretaría de Gobernación, Comercio y Relaciones Exteriores.**
- 4. Intervenir en la formulación y promulgación de los contratos ley de trabajo.**
- 5. Establecer Bolsas de Trabajo y vigilar su funcionamiento.**

6. Vigilar el funcionamiento administrativo de las Juntas Federales de Conciliación y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de las Comisiones que se formen para regular las relaciones obrero patronales que sean de jurisdicción federal.

7. Llevar el Registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal, que se ajusten a las leyes.

8. Estudiar y ordenar las medidas de seguridad, higiene e industriales para la proyección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento.

9. Manejar la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

10. Organizar y patrocinar exposiciones y museos de trabajo y previsión social.

11. Intervenir en los congresos y reuniones de trabajo de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

12. Llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo.

13. Intervenir en los asuntos relacionados con el Seguro Social.

14. Estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país.

15. Las demás que les fijen expresamente las leyes.

La Secretaría del Trabajo tiene establecida en cada entidad federativa una Delegación Federal del Trabajo en el orden jurisdiccional una Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de facilitar y acercar la intervención de estos organismos con las partes interesadas. (34)

Es así como la Ley Federal del Trabajo funciona como una garantía para cada uno de nosotros, ya que algunas veces actuamos como trabajadores y otras como patrones al solicitar los servicios de otras personas y es éste precepto laboral el que contempla los derechos y obligaciones tanto de unos como de otros tomando en cuenta siempre una igualdad jurídica.

(34)Ibidem. pags. 53-54.

CAPITULO IV

IMPORTANCIA DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN

En nuestro país como en muchos otros del mundo, hay cada vez mayor conciencia sobre la desigualdad entre un sexo y otro en todas las áreas en nuestra sociedad. Existen agrupaciones en pro de la mujer, que han llegado a lograr la concientización de los gobiernos haciendo presente este tema en sus agenda para visualizar el desarrollo de una manera más humana.

Se deben tomar en cuenta las aportaciones femeninas como las masculinas en los diversos aspectos de nuestra sociedad, sus prioridades y necesidades específicas. Es de suma importancia hacer conciencia de que el mejoramiento de la situación de la mujer es primordial para el desarrollo de su potencial social, político y económico y para lograr esa igualdad debe existir un componente fundamental que sea la información adecuada sobre la situación que vive en comparación con la del varón.

En reuniones de carácter internacional se ha dicho que no habrá un desarrollo equitativo sin la participación de dicho sexo, en la toma de decisiones, por ello resulta indispensable analizar de que manera participan,

en comparación con los hombres y en las opiniones y decisiones en los diferentes niveles.

Debido a que en México la mujer desempeña por lo general diversas actividades responderemos las preguntas sobre: ¿cuanto tiempo trabajan las mujeres y cuanto los hombres?, ¿se le da el mismo valor al trabajo de uno como de otro?, ¿ellas obtienen el mismo salario que los hombres por trabajos similares?, ¿tienen las mismas oportunidades que los hombres en los diversos sectores de la actividad económica?. Entraremos al desarrollo de nuestro tema para contestar las interrogantes antes mencionadas y verificar si en nuestro país existe desigualdad de género.

4.1. La mujer y el varón ¿Igualdad de derechos?.

De acuerdo al trabajo que realizan hombres y mujeres es posible identificar la desigualdad que enfrentan en términos salariales, desempeñando las mismas ocupaciones que los varones, en jornadas de trabajo iguales y recibiendo una menor remuneración.

Para este estudio los investigadores realizaron lo siguiente en su investigación: se tomo en cuenta la ocupación principal que desempeñaba un sexo y otro y se obtuvo el promedio de ingresos, por ocupación principal, de acuerdo con el tiempo trabajado, se pudo observar por ejemplo que para una jornada laboral de tiempo completo, los hombres sistemáticamente ganan más que las mujeres, desempeñando las mismas ocupaciones y trabajando jornadas equivalentes.

En la encuesta nacional de empleo en 1993 el nivel de las diferencias en las remuneraciones entre un género y otro, trabajando una jornada completa y llevando al cabo ocupaciones similares fue muy claro para demostrarnos que en nuestro país sigue habiendo una distinción en relación a los derechos entre ambos sexos, tal es el caso de los profesionistas, los varones ganaban en promedio 650 pesos más que las mujeres; para los técnicos y el personal especializado, la diferencia era de más de 200 pesos.

Diferencias mayores de 300 pesos promedio se apreciaban en los vendedores y dependientes, en las trabajadoras directas, en los procesos de producción y en las maestras.

En el grupo de funcionarios y administradores, también se observan inequidades salariales; la diferencia promedio entre el salario masculino y el

femenino era de 1,245 pesos. Los únicos grupos ocupacionales, con jornada completa en los cuales las mujeres ganan más que los hombres son el de los trabajadores del arte y el de protección y vigilancia, orientando a la gente en los módulos de información en las empresas.

En el siguiente cuadro podremos observar que tanta diferencia hay entre los salarios que perciben los hombres en comparación con el de las mujeres, en un promedio de la población que trabaja entre 35 y 48 horas semanales.

**Promedio de ingresos de la población que trabaja
entre 35 y 48 horas semanales por ocupación principal y sexo en México
1993.**

Ocupación	Mujeres	Hombres	Diferencia
Profesionistas	1,935.60	2,588.00	65.40
Técnicas (os) y personal especializado	1,222.70	1,427.30	204.70
Maestras(os)	1,791.00	2,098.20	307.20
Trabajadoras (es) del arte	2,336.20	1,768.60	567.50
Funcionarias (os) y administradores	2,884.20	4,129.80	1,245.60
Oficinistas	1,095.20	1,319.60	224.40

Vendedores dependientes	756.90	1,317.20	560.20
Vendedores ambulantes	700.50	913.50	213.30
Empleadas(os) en servicio	709.20	822.30	113.11
Trabajadores domésticos	520.70	818.30	297.60
Operadores de transporte	736.40	1,065.60	329.20
Protección y vigilancia	982.60	921.90	60.80
Trabajadores agropecuarios	516.70	493.1	181.20
Trabajadoras (es) directas (os) en la producción	594.50	993.30	398.80

Para el caso de los profesionistas, la diferencia en la remuneración promedio significa que los varones tenían percepciones de un 34% mayor al de el sexo opuesto, los funcionarios y administradores percibían ingresos promedio de 43% mayor que las mujeres. Pero aún así existían mayores diferencias en los trabajadores directos, en los procesos de producción, en donde los varones en promedio recibían un 67% más que en el grupo femenino, en el grupo de vendedores y dependientes, los hombres recibían un 74% más que las mujeres.

Es lógico considerar que los trabajadores que laboran sobrejornadas, su percepción va a ser mayor con la diferencia de porcentaje que recibe un sexo y otro, en la actualidad sigue existiendo esa diferencia entre la remuneración recibida, aunque realicen la misma actividad.

Estudios realizados por el INEGI han comprobado que en las dos últimas décadas se observan cambios importantes en el volumen de sexo femenino que participan en el mercado de trabajo, en 1970 por cada mujer desempeñando una actividad extradoméstica había cuatro hombres; veinte años después, la relación se redujo a prácticamente la mitad, de tal manera que en los años noventa por cada mujer que participa en el mercado de trabajo hay dos hombres.

Estos cambios en la composición por sexo de la población que realiza actividades económicas, han provocado modificaciones en relación con las ocupaciones desempeñadas, así por ejemplo, mientras que en 1970 por cada trabajadora en actividades industriales o agrícolas habían más de doce trabajadores hombres desempeñando esa ocupación, en 1995 por cada trabajadora en esa ocupación había sólo tres trabajadores varones.

En los últimos años en México la presencia femenina ha ido ampliando su participación en las diversas disciplinas profesionales mientras que en el ciclo escolar 1991-1992 por cada cien hombres que estaban inscritos había 76 mujeres, para el ciclo escolar 1994-1995 ésta relación se había elevado a 82 por cada cien varones.

La causa de esta diferencia se debe a que la mujer no tiene las mismas oportunidades de superación que el varón, ya que en nuestra sociedad se asignan a ellas responsabilidades de carácter doméstico, papel que se identifica con su potencial reproductivo; esto propicia a que el género femenino busque cursar carreras cortas como enfermería, auxiliar en contabilidad o algún secretariado (carreras comerciales) con la finalidad de tener acceso al mercado de trabajo antes de tomar responsabilidades de las tareas ya mencionadas.

Sin embargo, a pesar del incremento de inscripciones en escuelas de nivel medio superior y superior su proporción sigue siendo inferior frente al varón, las dificultades para la incorporación a disciplinas académicas de dominio que por tradición era para los hombre también aumenta, en 1970 había en el país al rededor de 267 mil profesionistas que se encontraban entre los 25 años y más que por lo menos habían aprobado 4 años en el nivel de educación superior de los cuales un 19 % eran mujeres. (35)

(35) Perfil Estadístico de la Población Mexicana. CONAPO. México, 1994.

Al paso de 20 años, la cantidad de profesionistas aumentó considerablemente con una aproximación de 37 % . No obstante a estos logros, la mayor desigualdad entre hombres y mujeres se sigue observando en el nivel de educación superior. La proporción existente de ellas en diversas profesiones muestra como han incursionado poco a poco en espacios académicos que antes se consideraban sólo para los varones, siendo así la presencia del sexo femenino en carreras como la contaduría y la administración, la medicina y el derecho podemos decir que es casi igual a la de los hombres.

En nuestros días se observan grandes obstáculos para que las mujeres que cuentan con mayor educación puedan traducir este beneficio en avances socioeconómicos y en mejoras sustantivas en condición social.

En una investigación realizada por el INEGI en conjunto con la ONU en México nos dice que la segregación educativa se aprecia de manera nítida en la esfera de las disciplinas medicas; mientras que los hombres tienen, en números absolutos, mayor predominio en la carrera de medicina, las mujeres están mejor representadas en las carreras profesionales de odontología y de enfermería.

Estas últimas, además de tener menor prestigio social, suelen ofrecer menos oportunidades de ingresos. A medida que se avanza en la jerarquía educativa, la participación masculina en los niveles más altos se incrementa; por cada diez hombres que están inscritos en cursos de posgrado hay sólo seis mujeres, esto en comparación con otros años es un punto a favor del sexo femenino pero no deja de estar en desventaja frente al varón.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 propone a la comunidad internacional de que todos los hombres y mujeres del mundo cuenten con una igualdad en derechos y obligaciones. "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"* María Angélica Ducci consejera especial para cuestiones de las trabajadoras en la OIT opina que:

"Las mujeres de todo el mundo tienen cada vez más conciencia de sus derechos, saben que la igualdad de oportunidades y de trato entre un sexo y otro no será una realidad mientras no se conozcan y sancionen en la legislación, y que se respeten y ejerzan efectivamente tales derechos." (36)

(36)* Declaración Universal de Derechos Humanos. Ginebra, 1948.

Los derechos femeniles en el mundo del trabajo son particularmente importantes, es decir, las normas internacionales adoptadas por la OIT garantizan esos derechos fomentan la igualdad de oportunidades y de trato entre un sexo y otro en el empleo. La mayoría de los países han ratificado convenios de la OIT que se refieren a los derechos de las trabajadoras, y la legislación nacional de muchos países refrenda los principios enunciados en esas normas.

Pero queda todavía mucho por hacer antes de eliminar los enormes obstáculos que impiden a las mujeres ejercer realmente sus derechos, y colmar la diferencia entre la legislación y la práctica.

La OIT desarrolla toda una serie de actividades con miras a ayudar a sus Estados Miembros a llevar a la práctica estrategias eficaces de promoción de la igualdad en el mundo del trabajo. Un elemento esencial de esas estrategias consiste en sensibilizar al respecto para ambos sexos.

Varios países han tomado medidas positivas para hacer realidad la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo, adoptando para ello disposiciones políticas, legislativas y de carácter práctico. Ahora bien, no siempre han bastado para cambiar la situación existente.

Las normas internacionales del trabajo proporcionan amplias orientaciones para la acción, en lo que atañe a una política y una legislación nacionales apropiadas, así como a otras medidas oportunas. Las normas internacionales del trabajo (convenios y recomendaciones) prescriben un trato y unas condiciones de trabajo mínimas y están destinadas a todos los trabajadores, de uno y otro sexo; sin embargo existen normas que promueven la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

En nuestro país se debe garantizar que tanto el varón como la mujer tengan las mismas oportunidades de acceso al trabajo, las agencias de este deberían promover la igualdad de oportunidades fomentando la presentación de solicitudes por todos los trabajadores que reúnan las debidas condiciones. En los anuncios de empleo se puede considerar una discriminación el hacer preferencia con respecto al sexo de los solicitantes.

Lo más correcto es evitar hacer ilustraciones que sugieran que el puesto de trabajo va destinado exclusivamente a un sexo y otro, puede ser alentador en determinados sectores, oficios o profesiones, en los que las mujeres estén insuficientemente representadas, indicar que el trabajo ofrecido es para ambos. Los anuncios no deben contener requisitos laborales innecesarios, que puedan limitar la presentación de solicitudes femeninas.

Por cuestiones de ética los criterios de selección deben ser objetivos, guardar relación con los requisitos propios del puesto de trabajo y aplicarse por igual a todos los solicitantes; al momento de elegir no se deben influenciar en el aspecto exterior y las características físicas; los requisitos exigidos deben basarse en una descripción actualizada del puesto de trabajo, que precise las finalidades y funciones del mismo.

La OIT propone a todos los países que pertenecen a dicho organismo a buscar el desarrollo de los recursos humanos, es decir se debe procurar una información para que el público en general cambie la actitud tradicional en relación con el trabajo masculino y el femenino, por otra que fomente la igualdad de oportunidades.

La finalidad de ésta actitud es formular políticas y programas apropiados de desarrollo de los recursos humanos que entrañen lo siguiente:

- 1.- Orientación y formulación profesionales, estrechamente ligadas al empleo incluso en la propia empresa.
- 2.- Formación de personal directivo y de trabajadores por cuenta propia.

- 3.- Programas destinados a determinadas ramas de actividades económicas y a determinadas categorías de la población.
- 4.- Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de formación y empleo.
- 5.- Formación de trabajadores inmigrantes.
- 6.- Capacitación de personal para actividades de orientación y formación profesionales, para investigación y aspectos administrativos y en relación con organismos representativos.

Es igualmente indispensable el desarrollo de los recursos humanos en la propia empresa y debe implicar, en particular, una participación de los trabajadores. La orientación y formación profesionales cumplen un papel esencial en el fomento de la diversidad de opciones profesionales de las mujeres y en el acceso a un trabajo autónomo, a la formación en actividades de gestión y empresariales a las posibilidades de ascenso y de progreso profesional.

Desafortunadamente por ignorancia de la sociedad en que vivimos el sexo femenino aparentemente cuenta con una igualdad ante el varón pero esto no es así ante la ley puede darse la excepción pero en otros aspectos no, un

claro ejemplo, es lo que la OIT llama Desempleo Estructural, el cual surge cuando por cambios de la estructura de la economía, como consecuencia de innovaciones tecnológicas o de modificaciones de la composición de la población activa, las mujeres suelen ser las primeras en perder el empleo cuando hay cambios de este tipo.

El nivel de desarrollo económico y la política tecnológica deberían contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo y a la reducción de tiempo del mismo, y estipular medidas encaminadas a impedir la pérdida de puestos de trabajo. Una solución a este problema podría ser la readaptación profesional de los trabajadores para que puedan satisfacer los nuevos requisitos de empleo debidos al cambio tecnológico; al igual que intervención de los trabajadores y de sus representantes en la planificación, la introducción y la utilización de nuevas tecnologías, modificando la organización del tiempo de trabajo para crear nuevas oportunidades de empleo y a la vez aumentar la productividad y satisfacer las necesidades esenciales de la población.

En nuestro días escuchamos hablar de la discriminación pero sabemos en realidad lo que dicha terminología, significa es toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la ocupación.

Nosotros hablaremos de la discriminación en el empleo que involucra a hombres como a mujeres, en algunos países por ejemplo, se prohíbe la discriminación en el empleo por razones de invalidez física, edad, estado civil, orientación sexual y bienestar material.

Está puede ser directa o indirecta. Es directa cuando la legislación o la práctica tratan de modo diferente a los hombres y a las mujeres; un claro ejemplo es cuando una ley no permite que las mujeres firmen contratos, esto es directamente discriminatorio. Es indirecta cuando implica normas y prácticas que parecen neutrales, pero que establecen de hecho una discriminación contra las mujeres o las desfavorecen. Un claro ejemplo puede ser cuando se fijan requisitos inútiles en materia de altura y peso que sólo pueden satisfacer los hombres.

Claro esta que no se pueden considerar prácticas discriminatorias en el empleo cuando se deben a las exigencias reales de un trabajo o si se proponen promover la igualdad, al proteger, por motivos especiales como la maternidad.

En la mayoría de los países, la discriminación basada en el sexo es ilegal, pero, en la practica, tanto en los países desarrollados como en los que están

en vías de desarrollo las mujeres siguen padeciendo de una u otra forma durante su vida de trabajo.

Ahora bien se puede tomar como una forma de discriminación el hecho de que al momento que una persona solicita empleo tenga que indicar su estado civil y mucho depende si la persona es casada, divorciada, viuda o soltera para poder conseguir dicho empleo, una vez consiguiendo éste, sería conveniente que de forma periódica se hicieran evaluaciones y se pueda así clasificar los puestos de trabajo que se ofrecen; valorando dicho puesto y no a la persona, para que el trabajador se capacite día con día y obtener el empleo que de acuerdo con sus aptitudes lo merezca.

Existen medidas que pueden promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, en materia de formación profesional como:

- 1.- Una educación que aliente a hombres y mujeres a participar por igual en el esfuerzo que se hace para cambiar las actitudes tradicionales;
- 2.- Otorgar una formación profesional para ambos sexos aprovechando las oportunidades de formación y olvidando las llamadas especialidades "femeninas"; como lo son las carreras comerciales o técnicas terminales que no permiten continuar con un nivel medio superior ó superior;

3.- La creación de guarderías y otros servicios para las personas que tengan responsabilidades familiares, esto con el objeto de facilitar su acceso a una formación profesional normal.

La OIT en conjunto con los países miembros tienen una lucha constante para que a nivel mundial el ambiente de trabajo sea más cordial y cómodo para los trabajadores, y en la publicación de su libro los derechos de las trabajadoras nos dice:

La consecución del objetivo de igualdad es algo más que la mera prohibición o eliminación de las discriminaciones. Para promover la igualdad, es preciso hacer un esfuerzo constante y dinámico y aplicar medidas que vayan más allá de la simple prohibición de la discriminación.

Las dos facetas esenciales de la uniformidad en el empleo son: la igualdad de oportunidades y la de trato. La de oportunidades significa tener las mismas posibilidades de asistir a cursos de enseñanza o de formación, de solicitar un puesto dado, de tener derecho a adquirir ciertas calificaciones, de ser tenida en cuenta para un ascenso o para poder trabajar en un oficio o profesión dominados por los hombres. La de trato presupone el derecho a las mismas remuneraciones y condiciones de trabajo y de seguridad en el empleo que los hombres.

La OIT plantea una estrategia para una incorporación efectiva de la mujer al desarrollo y esto es, fomentar la equidad entre las mujeres y los hombres y se ocupa de los intereses de las trabajadoras en los siguientes campos:

- Normas internacionales del trabajo y derechos humanos.
- Empleo y desarrollo.
- Relaciones de trabajo y administración del trabajo.
- Actividades de los trabajadores.
- Actividades de los empleadores.
- Condiciones de trabajo.
- Actividades sectoriales.
- Seguridad social.
- Información y estadística del trabajo.

La estrategia consiste también en tener presente en todas sus actividades el imperativo de la incorporación efectiva de la mujer al desarrollo, así como los problemas del "género." Esto presupone que en todas las diligencias y objetivos de los programas se tome en consideración la exigencia de la igualdad de oportunidades y de trato.

- La OIT debe fomentar en sus dinamismo el establecimiento de la igualdad de oportunidades y de trato y la eliminación de todos los tipos de discriminación en el empleo y la ocupación basada en el sexo.

- La estrategia global apunta a que todas las actividades sean sensibles a esta variable social del sexo, las cuales contribuyen a que las mujeres sean efectivamente visibles, a realzar su función económica y social y a eliminar las formas directas o indirectas de discriminación contra ellas, y en pro de la igualdad recurre a todos los medios de acción de dicha organización, que se respaldan mutuamente.

- La dimensión inherente al concepto de "género" en todas las actividades y objetivos programáticos obliga a tomar en consideración las funciones, la situación, las necesidades y los intereses de la mujer, en comparación con los del hombre, a fin de que puedan participar efectivamente en esas actividades y sacar provecho de ellas. (37)

(37) La OIT y los Derechos de los Trabajadores. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1994.

Es así como todos los organismos que se interesan por el desarrollo y las organizaciones no gubernamentales, realizan actividades para que las mujeres se incorporen día con día el efectivo sistema de desarrollo. Buscando el reconocimiento de las funciones aportadas tanto del presente como del pasado en el campo laboral, por lo mismo facilitar la utilización y el control por ella de todos los recursos existentes.

Esto implica al mismo tiempo, llevar a las mujeres a la planificación económica y social, de tal modo que el propio desarrollo llegue por las necesidades y aspiraciones de ambos sexos.

En la medida en que las mujeres adquieran la misma situación, los derechos legales, laborales y económicos al igual que las mismas oportunidades sociales que los hombres, el bienestar humano en su conjunto será mayor.

4.2. Aceptación de la mujer en el ámbito laboral.

Al transcurrir el tiempo, en el mercado de trabajo en México, la mujer ha luchado día con día para obtener un lugar en el ámbito laboral; en la década de los años setenta de cada cinco mujeres sólo una participaba en la

actividad económica, en la década de los ochenta de cada cinco mujeres eran tres las que participaban económicamente y actualmente se cuentan cuatro de cada cinco las que participan; este objetivo en nuestros días no se logra completamente ya que en comparación con el varón existe una diferencia de cuatro trabajadores por una mujer.

Para lograr una comprensión de el porqué la incorporación de este sexo al mercado de trabajo, tenemos que considerar varios factores; en primer lugar, es fundamental tomar en cuenta la integración que ha tenido nuestro país en los procesos de modernización y globalización económica; la expansión y crecimiento del sector comercio, la reestructuración de la planta industrial y el apoyo a la educación la cual se ha ido incrementando en todos los niveles en la población, todo esto hace que se propicie un desarrollo y una mayor participación económica.

La ocupación se encuentra estrechamente asociada al nivel de educación que el individuo alcance, es muy conocido en nuestro país, que las mujeres han logrado mucho espacio en términos de niveles de escolaridad, esto mismo se refleja en el crecimiento de las ocupaciones profesionales y técnicas; en un estudio realizado recientemente se informa que la estructura ocupacional mexicana en 1990, se observa que 26% de los profesionistas y el 44 % de los técnicos del país pertenecían al sexo femenino. Esto que

quiere decir: simplemente que la mujer se encuentra mejor preparada y dispuesta a realizar cualquier actividad.

En la década de los ochentas las crecientes necesidades de las familias por mejorar su ingreso y debido a las crisis económicas por las que enfrentaba el país y que actualmente sigue enfrentando, la sociedad ha tenido que incorporar de forma más normal, el que todos los miembros del hogar al tener una edad adecuada se incorporen al trabajo económico.

Un indicador que muestra claramente la lucha por la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, es la tasa de crecimiento de la población económicamente activa femenina. Entre 1970 y 1990 la tasa de crecimiento de la Población Económicamente Activa, fue de 4.2 por ciento promedio anual; para los hombres fue de 6.2 por ciento y para las mujeres fue de 4.1 por ciento.

Entre 1991 y 1993 la tasa de crecimiento de la Población Económicamente Activa, fue de 3.0 por ciento, 4.1 por ciento para los hombres y de 3.7 por ciento para las mujeres.

En el XI Censo de Población y Vivienda de 1990, se informó que en las diversas carreras tanto un sexo como otro se encuentran en porcentajes muy favorables para la mujer en comparación con años atrás, pero que actualmente a aumentado su participación en diversas carreras que se consideraban solo para el varón.

**Distribución de profesionistas por disciplina académica según sexo
1990.**

	MUJERES	HOMBRES
Contaduría	45%	55%
Medicina	40%	60%
Administración	45%	55%
Derecho	48%	52%
Psicología	60%	40%
Odontología	58%	42%
Química	35%	65%
Biología	40%	60%
Arquitectura	49%	51%
Ing. química	41%	59%
Ing. sistemas	49%	51%
Química ind.	49%	51%
Ing. civil	48%	52%
Turismo	60%	40%
Economía	49%	51%

Los datos obtenidos de la encuesta nacional de empleo de 1993, muestran que las mujeres ya no abandonan tan fácilmente los empleos, como en épocas anteriores, por causas del matrimonio y la crianza de los hijos, en esta misma encuesta se encontró que el sexo femenino tiene mayor participación en cursos de capacitación en las empresas y rebasa en número al de los varones, es decir que por cada 100 hombres existen un poco más de 150 mujeres y apesar de este aspecto, son más susceptibles de despidos en un momento dado.

Aún cuando las mujeres siguen siendo una minoría con respecto a los hombres, en el plano de la investigación científica, se observan cambios que tienden a reducir la desigualdad. Según datos de el Sistema Nacional de Investigadores, de 1984 a 1995 se aprecia un incremento porcentual en la presencia femenina: de 18.0 a 25.5 por ciento.

En términos de la relación de un sexo y otro, significa que si bien en 1984 estaban inscritas 22 mujeres por cada 100 hombres, para 1995 esta relación ya observa un ligero incremento de: 34 mujeres por cada 100 hombres registrados en el sistema.

En 1995, se ubicó que del total femenino pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, casi una tercera parte se ubica en las áreas de biología,

biomédica y química y casi un 39 por ciento en el área social y de humanidades. En éste, el crecimiento más significativo se dio entre 1984 y 1995, periodo en el que las mujeres aumentaron de 27.6 por ciento, a 34.2 por ciento; hay que destacar que áreas como la física-matemática e ingeniería y tecnología siguen siendo reducto de varones.* (38)

Las mujeres han dejado de estar asignadas a una serie de empleos limitados, esta diversidad es el resultado de una larga lucha, el trabajo de éstas en ciertas profesiones, su libre acceso a todos los escalones jerárquicos han chocado a menudo, y siguen así con la costumbre y los prejuicios de nuestra sociedad, pues suelen sufrir ciertas reservas en sectores de trabajo de forma muy concreta y se les cierra el paso a otros sectores acostumbrados para los hombres.

Pese a todo, una evolución evidente se ha producido al respecto desde hace tiempo, lo mismo en la industria que en el sector terciario, la discriminación en perjuicio de las mujeres está lentamente desapareciendo.

(38)* Fuente: Informe de México sobre la Situación de la Mujer para IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, por el SNL

La política de nuestro país en materia de formación laboral y orientación profesional no establece diferencia alguna por sexo, aunque en la práctica sea algunas veces lo contrario, pero aún las mujeres tratan día con día de estar mejor preparadas para enfrentar cualquier reto, es así como la normatividad laboral y los planes y programas de formación y capacitación están destinados a ambos sexos.

El Programa Nacional de Capacitación y Productividad (1991- 1994) elaborado por la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social, no contiene datos ni información relativos al estado actual de la formación profesional de las mujeres.

En el diagnóstico que incluye hay, sin embargo, consideraciones generales respecto al carácter limitado de la capacitación en el país que son válidas para ambos sexos.

En primer lugar sostiene que la capacitación debe cumplir un papel estratégico en la modernización de México, para subsanar las deficiencias de calificación de la mano de obra, apoyar a trabajadores operativos y técnicos, al personal administrativo y gerencial y a la readaptación de la mano de obra desplazada por el cambio tecnológico. (39)

(39) Consulta a la Dirección General de Capacitación y Productividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Aquí nos podemos percatar de que en nuestro país se lucha por otorgar una igualdad de trato para ambos sexos, apoyando estos cambios que son benéficos para la superación de sus habitantes, la mujer se siente mejor preparada para enfrentar cualquier situación que se le presente en todos los ámbitos, un ejemplo de esto es la participación tan notoria en puestos de toma de decisiones y de elección popular.

En efecto, en términos de cooperación política de las mujeres ha habido avances en las últimas décadas, ya que de los sesentas hacia atrás era mínima su actuación y mucho menos destacaba políticamente, ahora la destacada presencia de la mujer en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ha sido remarcada; en los mandos superiores más importantes del poder ejecutivo, se puede ubicar a partir de 1982, año en el cual cuatro mujeres asumen el puesto de subsecretarías de Estado, tres como oficiales mayores y 27 como directoras generales.

En el Distrito Federal se contaron, en ese año, cuatro delegadas políticas, mientras que la impartición y procuración de justicia contó entre sus filas con una procuradora, una subprocuradora y una presidenta en el Tribunal Superior de Justicia.

En esa misma década un número de funcionarias públicas de alto nivel en la toma de decisiones en las Secretarías de Estado ascendía a 60; es decir, una participación porcentual de apenas 9 por ciento.

Las Secretarías de Estado con mayor representación femenina en puestos de alta dirección son:

- La Secretaría de Gobernación con un 21 por ciento.
- La Secretaría de Turismo con un 21 por ciento.
- La Secretaría de Energía y Minas un 17 por ciento.
- La Secretaría de Educación Pública un 18 por ciento.
- La Secretaría de Desarrollo Social un 15 por ciento.

En las direcciones generales de la procuración de justicia del Distrito Federal, la presencia femenina es de alrededor de 12 por ciento. Por otro lado la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta con un 18 por ciento de participación de mujeres en puestos directivos.

La presencia del sexo femenino en las alcaldías o presidencias municipales, se ha incrementado; en el año de 1991, el dos por ciento de las presidencias municipales tenía al frente una mujer, cuatro años más tarde, esta proporción alcanza 4.5 por ciento. (40)

Hasta 1995 que fue el último estudio elaborado por el Centro Nacional de Desarrollo Municipal informó que en los estados del país ha ido aumentando el porcentaje de participación femenil en la política y toma de decisiones y que los estados con mayor proporción de presidentes municipales son:

- Baja California con 12.5 por ciento.
- Colima con 20 por ciento.
- San Luis Potosí con 14 por ciento.
- Distrito Federal con 13 por ciento que se refiere a delegadas políticas.

En el poder judicial, dentro de los cuadros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuenta con una ministra, 45 magistradas, que suman el

(40) La Mujer Mexicana: Un balance estadístico al final del siglo XX. ONU-INEGI. México, 1995.

12 por ciento; 39 jueces de distrito, que son el 23 por ciento; 42 defensoras de oficio, que suman el 42 por ciento y 28 secretarías de estudio y cuenta que forman el 25 por ciento.

En el poder legislativo, en la LVI Legislatura de las Cámaras de Senadores y Diputados, que comprenderá el periodo de 1995-1998 cuenta con un total de 628 escaños ocupados por diputados y senadores, de éstos, sólo el 13.7 por ciento son mujeres, es decir 17 senadoras y 70 diputadas, de ésta manera sigue encaminándose a tener puestos de trabajo que antes sólo eran considerados para los hombres, siendo así y sirviendo de ejemplo la mujer se siente estimulada a salir adelante y prepararse más y mejor cada día. (41)

Como ya antes mencionamos la presencia femenina ha logrado integrarse a casi todo tipo de empleos, los resultados logrados los podemos observar en las mujeres que trabajan desde obreras hasta las que dirigen grandes empresas. Más que nunca, está optando por el trabajo autónomo y por abrir su propia empresa, en los Estados Unidos y en Canadá, el 30 por ciento de todas las empresas son propiedad de mujeres; en Estados Unidos, se están abriendo pequeñas empresas a una tasa que casi duplica la de los hombres, dichas compañías emplean a uno de cada 10 trabajadores, o sea, a más personas que la totalidad de las grandes empresas.

(41) *Ibidem.* pag.168.

En la publicación de la ONU titulada el adelanto de la mujer, nos muestra que en América Latina, dicho sexo constituye entre el 15 y el 20 por ciento de todos los patronos y están concentradas mayoritariamente en los sectores comercial y de servicios y que algunas han formado pequeñas empresas donde se vende la mano de obra maquilando para algunas otras más importantes de su mismo país o de algún extranjero.

Las mujeres abren estos negocios propios por todo tipo de razones. Entre otras cosas, algunas lo hacen porque las oportunidades en otras esferas son limitadas; ó porque tienen empuje empresarial. En la actualidad poseen y administran cerca de la mitad de las micro empresas de mundo, conforme a cálculos de las Naciones Unidas. En momentos en que el mercado laboral estructurado es incapaz de crear empleos para los 43 millones de personas que ingresan a la fuerza laboral cada año, esas micro empresas proveen entre el 40 y el 66 por ciento de los empleos urbanos.

Muchas de estas micro empresas son extensiones de actividades agrícolas, tales como el procesamiento y comercialización de dichos productos tanto agrícolas como del pescado, otras incluyen artesanías caseras o pequeños talleres de alfarería, tejido de telas y la producción de utensilios de barro para cocinar y guardar alimentos y algunos otros elaborados a mano o con máquinas fáciles de manejar y que por su precio son fáciles de adquirir.

Todos estos aspectos hacen que este tipo de trabajo sea una opción natural para la mujer, que confronta obstáculos en el mercado de trabajo.

La OIT opina que este tipo de micro empresas son elogiadas ya que son la prueba del ingenio y espíritu comercial y una vital contrapartida a los esfuerzos poco exitosos de industrialización o desarrollo, tratando de incorporarse poco a poco en todas las ramas del trabajo y luchando por encontrar una igualdad de género, estas pequeñas empresarias tratan de lograr un objetivo que es trabajar sin distinción y ser remuneradas por igual.

Las tendencias internacionales dan promoción para que la igualdad de trato entre hombres y mujeres, sea adecuada para lograr un desarrollo entre ambos, tratando de eliminar las trabas que impedían el acceso al mercado de trabajo, mediante la derogación de las normas protectoras no relacionadas con la maternidad que solo retrasaban el desarrollo y a través del crecimiento en el cual su participación es mayoritaria, quedando al margen de la regulación laboral común al resto de los trabajadores.

4.3. Educación, trabajo y la participación económicamente activa de la mujer en México.

La educación es una de las principales preocupaciones de un país que desea asegurar su crecimiento económico y desarrollo. En el nuestro, se han realizado estudios que demuestran que la mujer ha tenido notables avances en el acceso al sistema educativo, aspecto importante que se ha presentado en las últimas décadas con las nuevas generaciones.

México puede considerarse en el contexto internacional, un país con un nivel educativo intermedio, con una escolaridad básica, la distribución de la población de doce años y más de acuerdo al nivel de instrucción nos muestra que el 62.8 por ciento de las mujeres y el 56.7 por ciento de los hombres se encuentran por debajo del nivel de secundaria, es decir que en el mejor de los casos esta población sólo completó la primaria. (42)

El bajo nivel educativo que tiene nuestra población es de dos terceras partes que no tienen estudios secundarios, nivel educativo mínimo obligatorio.

(42) Evolución del Trabajo Femenino en México. ONU-INEGI. México, 1995.

En este sentido debemos señalar que el Sistema Educativo Nacional, exige actualmente que la secundaria se curse de forma obligatoria tanto como la primaria, lo cual va a propiciar que las generaciones más jóvenes se eduquen de mejor manera con la visión de obtener un mejor futuro económico que les permita elevar su nivel de vida.

El nivel de instrucción se asocia directamente con la calificación para la colocación y desempeño de las ocupaciones para cada individuo, al considerar el nivel de preparación de la población económicamente activa, lo cual significa que todo individuo sea hombre o mujer entre más preparado esté tendrá mejores oportunidades de trabajo.

En el siguiente cuadro podremos observar que la preparación tanto del hombre como de la mujer varía de acuerdo a cada etapa del programa de estudio según la Secretaría de Educación Pública.

**Distribución de la población económicamente activa
por nivel de instrucción y sexo.**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	MUJERES	HOMBRES
TOTAL	100.00	100.00
Sin instrucción	11.2	11.6
Primaria incompleta	17.6	25.0
Primaria completa	22.5	21.8
Secundaria incompleta y completa	31.7	24.2
Media superior y superior	17.0	17.4

La tasa de participación por nivel de instrucción nos muestra que entre mayor sea la escolaridad de la población, mayor es la participación de la mujer en la vida económica, es así que en la Encuesta Nacional de Empleo señala siempre que la educación sea mayor al combinarse con el empleo, la participación económica por parte de los individuos será mejor; esto significa, por un lado, que las mujeres con mayor instrucción están más calificadas para involucrarse en el mercado de trabajo y que por otro, si tiene mayor educación podrá darse cuenta de que el trabajo es un ámbito importante para su desarrollo personal, pues si se considera del total de mujeres de 12 años y más sin educación, se observa que en la actividad

económica sólo participa una de cada cuatro, esto significa que si se toma el grupo femenino con educación media superior, se tiene que más de la mitad se encuentran dentro del mercado de trabajo, considerándose población económicamente activa.

Es comprobado que entre más urbana sea la localidad mayor es la participación femenina, es decir en las áreas urbanizadas la tasa de participación es de 7.3 puntos más alta que en las menos urbanizadas. La tasa de participación que tienen las mujeres con educación media superior o superior, en las áreas menos urbanizadas es de 51.6 por ciento, mientras que la tasa de las más instruidas en las áreas más urbanizadas es de 49.6 por ciento; en relación con el hombre, en la mayoría de los niveles de instrucción, la participación es mayor en las áreas menos urbanizadas, existiendo la excepción del grupo más instruido.

La mujer en la industria de la transformación, en las últimas décadas ha tenido un aumento considerable, no se puede comparar con el varón en cuanto al porcentaje de participación en ésta, pero si se acrecentó la presencia femenina en dicho sector, probablemente una de las características más importantes de la población ocupada que nos facilita saber de las actividades realizadas de acuerdo al género y a la remuneración es el grado de preparación de cada individuo.

Cuando las mujeres tienen acceso a la educación superior tienen comportamientos distintos a personas de su mismo sexo, con menor educación o sin educación, es decir se sienten más seguras para tomar decisiones que repercutan en su futuro, como lo pueden ser el decidir entre un empleo y otro, el número de hijos que deseen tener y en un momento dado el tener la autonomía de poder viajar a otras ciudades con la finalidad de tener mejores oportunidades de desarrollo en el aspecto educativo, económico y social.

Asimismo, su participación en la actividad económica muestra menores diferencias respecto a la masculina cuando las mujeres han tenido acceso a la educación superior. La tasa que se registra en cuanto a la participación de mujeres profesionistas es tres veces mayor que las que han tenido más oportunidades educativas, se adiciona también a que las profesionistas tienen mayor permanencia en el mercado de trabajo que las mujeres en general y su mayor participación se alcanza en el grupo de edades entre 20 y 38 años.

Un aspecto importante es el patrón jerárquico de ocupación ya antes mencionada, en donde las profesionistas ocupan como tales el 27.3 por ciento, y el porcentaje que corresponde a los hombres es de 30.7 por ciento.

Esto significa que el desempeño de la profesión en ocupaciones de tipo profesional es relativamente similar entre un sexo y otro, pero no ocurre lo mismo con los puestos de dirección, ya que se muestra una clara desigualdad.

Cada año aumenta el número de mujeres que ingresan o reingresan al mercado de trabajo con la finalidad de una remuneración y un mejor nivel de vida, en la mayoría de los países en vías de desarrollo, la participación femenina ha sido cada vez mayor remunerada, en cuanto al trabajo y desarrollo de su país. Por lo tanto, para lograr la supervisión de los programas sobre la participación de la mujer en el desarrollo y así mismo promover una igualdad entre los sexos es necesario contar con datos verídicos y adecuados acerca de dicha intervención en las actividades de carácter económico.

La población económicamente activa abarca a todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos los cuales provocan el efecto del desarrollo económico de un país. La participación de la mujer en dicha contribución de carácter económico de un país se ha ido incrementando de un 19 por ciento en 1970 al 25 por ciento en 1979, para llegar al 32 por ciento en 1988 y en lo que va de la década de los noventa, se incrementó en un 42 por ciento hasta el año de 1995.

Son varios factores los que contribuyen a exponer este fenómeno. En los años setenta su participación se vinculó de gran forma a los efectos de la modernización; era obvio que al acrecentarse las actividades y al paso de la modernización, a la migración de la gente de lugares rurales a las grandes ciudades, a la llegada de las maquiladoras extranjeras, al aumento de los niveles de escolaridad y la disminución del crecimiento de la población, la sociedad participara de manera más uniforme y sobre todo la mujer se sintiera más capacitada y alentada para laborar, y todo esto para cubrir las necesidades familiares tan gravemente deterioradas por las crisis económicas.

Otra forma de pertenecer a la población económicamente activa, fue cuando la forma de contratación y de selección de la fuerza de trabajo que creó demanda específica de la mano de obra femenina en las maquiladoras fue otorgando el trabajo a domicilio el cual es llamado desde entonces (1974 aproximadamente) reorganización industrial, esta síntesis se desglosa principalmente de las características de la ocupación de la mujer en los años de 1970 a 1990.

Existen actividades no asalariadas que pertenecen al grupo de las actividades económicas que de una forma u otra producen riqueza y son llamadas así porque el salario que perciben las personas involucradas permanecen en cierta forma ocultas, ya que las actividades que realizan son

de forma clandestina, porque el patrón inmediato no otorga las prestaciones que por ley deberían tener, estos pueden ser: vendedores ambulantes, trabajadores en talleres artesanales o familiares, trabajos a domicilio, etc.

Esto provoca que disminuyan los empleos estables y bien pagados, expandiéndose los empleos precarios, acrecentando el autoempleo, el trabajo a tiempo parcial y a destajo.

En las actividades de manufactura, existen porcentajes semejantes al de los hombres, la mujer se ubica predominantemente en la industria tradicional, en las maquiladoras de exportación y en el domicilio terminando prendas de vestir y de calzado.

En cuanto a su forma de trabajo, se advierte que este sexo tiende a desempeñarse en trabajos parciales que le permiten cumplir con su forma tradicional: mientras que el 32 por ciento trabajan menos de 35 horas semanales, sólo el 16 por ciento de los hombres se encuentran en esa situación.

Todo esto explica la existencia de los cambios en la participación femenina que resulta de una u otra forma las condiciones por las que ha atravesado el país, dichos cambios pueden ser:

1.- El acceso de la mujer, en porcentajes muy bajos a puestos de trabajo anteriormente destinados a los hombres, como la construcción, la vigilancia, el transporte público y como obreras en distintas empresas.

2.- La disminución de su participación en el servicio doméstico mientras aumenta en los servicios públicos, la intervención en la administración de empresas y la industria de transformación.

3.- El aumento de la participación en distintas actividades del ramo laboral rindiendo al máximo entre los 20 a 49 años de edad. (43)

**Participación Económica de la Población Femenina de 12 años y más
por Entidad Federativa 1970 y 1990.**

1970			
Entidad	Población femenina de 12 años y más	Población femenina económicamente activa	Tasa de participación %
Aguascalientes	104,786	17,084	16.30
Baja California	269,558	51,370	19.06
Baja California S.	37,841	5,835	15.42
Campeche	78,044	11,794	15.11
Coahuila	344,706	48,619	14.10
Colima	73,598	14,722	20.00
Chiapas	472,833	64,129	13.56
Chihuahua	494,949	81,334	16.43
Distrito Federal	2,395,430	689,649	28.79
Durango	275,320	38,003	13.80
Guanajuato	686,823	100,872	14.69
Guerrero	486,613	71,517	14.70
Hidalgo	364,560	52,007	14.27
Jalisco	1,039,123	189,786	18.26
México	1,132,652	186,161	16.44
Michoacán	704,781	96,221	13.65
Morelos	192,591	34,481	17.90

Nayarit	161,900	24,559	15.17
Nuevo León	534,404	105,212	19.69
Oaxaca	636,709	95,178	14.95
Puebla	796,458	127,927	16.06
Querétaro	146,017	21,421	14.67
Quintana Roo	24,372	2,925	12.00
San Luis Potosí	387,436	54,519	14.07
Sinaloa	375,347	66,266	17.65
Sonora	338,640	57,785	17.06
Tabasco	221,630	29,900	13.49
Tamaulipas	456,614	73,582	16.11
Tlaxcala	126,961	16,228	12.78
Veracruz	1,188,764	156,684	13.18
Yucatán	247,067	31,053	12.57
Zacatecas	275,184	37,469	13.62

1990

Entidad	Población femenina de 12 años y más	Población femenina económicamente activa	Tasa de participación %
Aguascalientes	252,808	56,959	22.53
Baja California	587,007	160,819	27.40
Baja California S	109,011	24,629	22.59
Campeche	178,149	28,347	15.91

Coahuila	709,753	145,168	20.45
Colima	150,642	32,900	21.84
Chiapas	1,024,769	120,038	11.71
Chihuahua	875,020	205,552	23.49
Distrito Federal	3,299,211	1,011,573	30.66
Durango	469,091	74,318	15.84
Guanajuato	1,384,034	234,976	16.98
Guerrero	879,819	130,241	14.80
Hidalgo	645,302	95,592	14.81
Jalisco	1,906,373	408,003	21.40
México	3,483,956	722,324	20.73
Michoacán	1,236,736	180,457	14.59
Morelos	434,928	90,098	20.72
Nayarit	282,641	49,300	17.44
Nuevo León	1,141,947	269,989	23.64
Oaxaca	1,026,085	126,989	23.64
Puebla	1,435,664	216,449	15.08
Querétaro	356,977	73,134	20.49
Quintana Roo	154,600	35,480	22.95
San Luis Potosí	686,421	108,571	15.82
Sinaloa	768,378	160,006	20.82
Sonora	646,437	138,062	21.36
Tabasco	497,602	66,386	13.34
Tamaulipas	823,031	183,285	22.27
Tlaxcala	263,704	39,888	15.13

Veracruz	2,191,99	317,647	14.49
Yucatán	484,354	88,087	18.19
Zacatecas	443,216	49,826	11.24

En la recopilación de datos recogidos en el censo de población de 1990, proporciona datos sobre la inserción de la mujer en la actividad económica. En ese mismo año se registraron 5.6 millones de participantes económicamente activas, el 19.6 por ciento de la población femenina de 12 años y más, aunque esta cifra con respecto a la cifra de 1970 representa un crecimiento considerable, es obvio que la cultura en nuestro país en relación con las cuestiones laborales es todavía un tanto escasa.

La participación económica de la mujer cambia de manera más acentuada con la edad, en comparación con el varón. La mayor participación femenina económicamente hablando, se da entre los 20 y 39 años de edad con valores aproximados al 30 por ciento y decrece poco a poco en los grupos siguientes de edad, hasta llegar al 5.4 por ciento en el de 65 años y más.

Sin embargo, la población económicamente activa que representan los hombres alcanza su máxima participación entre los 30 y 44 años de edad

con valores que superan el 90 por ciento y comienza a decrecer registrando el 45,9 por ciento en edades avanzadas.

En las actividades de carácter económico que realizan las mujeres, como principales ocupaciones destacan en orden de importancia: oficinistas, comerciantes y dependientes en comercios, trabajadoras domésticas, de la educación, artesanas y obreras (en diversas industrias), en servicios públicos, operadoras de máquinas fijas, técnicas, trabajadoras agropecuarias, profesionistas (distintas carreras a nivel licenciatura), funcionarias y directivas, trabajos del arte, protección y vigilancia y operadoras de transporte.

La situación laboral, se considera de acuerdo a la posición principal de mujeres ocupadas, es notable el peso del grupo de empleadas u obreras, las cuales representan el 77.3 por ciento del total de ocupadas en 1990, ya que en valores absolutos, es superior a los cuatro millones, a esto le sigue el grupo de trabajadoras por su cuenta, con el 13.3 por ciento.

Se debe mencionar que en comparación con 1970, el grupo de empleadas y obreras registro un aumento considerable en términos relativos.

Con respecto a los sectores económicos destaca en el año de 1990 la concentración del sexo femenino que se ocupa en el sector terciario; con un 70.3 por ciento.

Le sigue el sector secundario con el 30.8 por ciento.

Y por último, el sector primario que registra una proporción más baja con un 3.4 por ciento del total de mujeres ocupadas, aclarando que en el sector terciario es casi el doble que el de los hombres, en tanto que es muy inferior en los otros dos sectores, pero en el sector secundario es donde la mujer busca tener un trato más imparcial en comparación con los hombres.

Sector primario: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Sector secundario: Minería, extracción del petróleo y gas, industrial manufacturera, generación de energía eléctrica y construcción.

Sector terciario: Comercio y servicios.

Participación económica de la población femenina en México por grupos de edad

Edad	Población femenina	Población femenina económicamente activa	Participación %
12-14	3,143,755	107,794	3.4
15-19	4,904,511	880,436	18.0
20-24	4,091,035	1,190,523	29.1
25-29	3,353,917	953,312	28.4
30-34	2,808,883	754,825	26.9
35-39	2,368,551	588,567	24.8
40-44	1,792,757	404,366	22.6
45-49	1,519,287	284,309	18.7
50-54	1,231,916	187,289	15.2
55-59	975,620	117,138	12.0
60-64	841,400	78,492	9.3
65 años y más	1,798,033	97,537	5.4

* (44)

(44) Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Cabe señalar que los censos de población proporcionan datos sobre la actividad económica y si bien el método censal tiene limitantes, por la interferencia de factores en el conteo de personas activas, con referencia a una fecha o periodo determinado, y también limitantes en cuanto al detalle conceptual de la información, constituyen una fuente que permite la caracterización general de la población económicamente activa.

Otro aspecto importante que considera a la población económicamente activa, es la migración que constituye una parte intrínseca de los procesos de desarrollo al igual que los cambios que trae consigo la posibilidad en la que se encuentra la mujer.

La mayoría de ellas cuando emigran, experimentan cambios trascendentes en sus vidas, para muchas de ellas el ir a otras ciudades significa una forma de mejorar su condición social e incrementa su participación en los procesos de desarrollo.

La mayoría de las mujeres que cambian su lugar de residencia de un lugar rural hacia un urbano, tienen mayores posibilidades de tener acceso a la educación, y de tener participación en la actividad económica y con ello tener mejores condiciones para establecer relaciones que mejoren su nivel de vida.

Dentro del censo mexicano en 1990, se realizó un estudio en donde se comparó a la población femenina como a la masculina, migrante con la no migrante, y se obtuvo como resultado que la migración femenina suele darse a ciertas edades en comparación con los hombres.

Edad	MUJERES		HOMBRES	
	No migrantes	Migrantes	No migrantes	Migrantes
5-14	27.4	23.9	29.4	24.9
15-19	13.1	15.7	13.2	13.5
20-24	11.4	16.4	10.9	14.7
25-29	9.3	13.0	9.1	12.7
30-44	19.3	20.2	18.8	22.8
45-59	10.9	6.3	10.6	7.4
60 y más	8.1	4.2	7.6	3.8

Migrantes mujeres y hombres tienen mayores niveles educativos y mayores tasas de participación en comparación con la población que no emigra. De acuerdo con investigaciones recientes, la población mexicana en el año de 1993 alcanzó 91 millones de los cuales las mujeres representaron un 50.4 por ciento.

Esto quiere decir que la distribución de la población en el territorio nacional, como los procesos migratorios, tienen relación directa con los formatos del desarrollo nacional y que la migración rural-urbana se vincula fuertemente con la concentración y centralización económica en algunas ciudades.

4.4. La mujer en la industria mexicana de transformación.

En la recta final del presente siglo, nuestro país atraviesa por una etapa que se distingue por la transformación en todos los ámbitos de la vida nacional, tanto en materia económica como en la política y social, los cuales provocan cambios que modifican la forma de ser de la sociedad mexicana.

México ha experimentado una acrecentada industrialización, esto es por la situación que vive en relación con otros países del mundo que de acuerdo a su crecimiento tienen la necesidad de lograr dicho desarrollo, por medio de la instalación de parques industriales. El crecimiento industrial se debe a la participación que tienen los individuos para laborar en dicha actividad ya que esta aumenta la capacidad de empleos y a su vez reactiva a la población económicamente activa, aumentando el número de personas que se integran a ella.

Como ya anteriormente vimos la mujer ha tenido un papel muy importante en el ámbito laboral y en especial y tocante a nuestro tema de tesis a la industria de transformación, por lo mismo el hecho de que la industria de México se haya ido acrecentando en algunas regiones del país provoca la migración de las personas a lugares cercanos a donde ésta se encuentra, provocando así la participación de forma heterogénea entre las unidades productoras que constituyen la industria de transformación, en la forma de organizarse para producir y en los niveles tecnológicos y de productividad, pero también coexisten trabajadores independientes y unidades familiares que como antes mencionamos contribuyen al desarrollo de dicha industria, compitiendo con empresas que cuentan con maquinaria sumamente sofisticada.

Estudios realizados por el INEGI nos muestran que tan solo en el D.F. y en los alrededores de la capital existe un 30 por ciento de lo que se considera a esta industria en lo que es:

- El primero que es; El Valle de México, que comprende área contigua al norte del D.F. y abarca los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Cuautitlán, Nicolás Romero, Zaragoza, Tecamac y Coacálco.
- El segundo que comprenden; Toluca, Lerma, Zinacatepec, Huixquilucan, Ocoyoacác, San Mateo Atenco y Metepec.

Estas son zonas en las cuales se encuentra por lo menos la mano de obra femenina de un 35 por ciento de todo el país, los lugares donde se encuentra el otro 65 por ciento es en los estados de Jalisco, Monterrey, y los estados que cuentan con puertos marítimos, en las cuales uno de los más importantes es el de Veracruz, y las ciudades fronterizas y en menor cantidad en los demás estados del país.

Las mujeres que trabajan en el industria de la transformación representan una cantidad considerable de la población económicamente activa femenina, ya que se considera que forman un 39.8 por ciento de este, un 40 por ciento se dedican a industrias consideradas tradicionales, como la elaboración de productos alimenticios y a la producción de textiles y el otro 60 por ciento se dedica a diferentes actividades dentro de las siguientes industrias:

Industria del calzado.

Industria del cemento.

Industria de procesamiento del chicle.

Industria del cobre.

Industria del hierro.

Industria del hule regenerado.

Industria del papel periódico reciclado.

Industria del petróleo.

Industria del turismo.	Industria eléctrica.
Industria embotelladora de refrescos.	Industria farmacéutica.
Industria maquiladora.	Industria minera.
Industria química.	Industria siderúrgica.
Industria peletera .	Industria de la construcción
Reparadores de maquinaria.	Herreros.
Industria metalúrgica de transformación.	Operadores de equipo de elevación
Carpintería y trabajos afines.	Operadores de instalaciones diversas
Trabajadores manuales de servicios públicos.	Talabarteros.

En la industria moderna se contrata generalmente mano de obra que cumple con el mínimo de edad estipulando en las disposiciones laborales, por lo que la participación de niñas es muy reducido, pero realizan trabajos

clandestinamente en sus hogares a cambio de sueldos muy bajos y sin ninguna prestación.

Es así que en este tipo de industrias se prefiere contratar gente joven que cuente con los requisitos indispensables para laborar y que pueda calificarse en un plazo corto y cuya productividad sea mayor, que una de edad avanzada, pues así se evitan costos de jubilación; además, estas empresas proporcionan contratos eventuales, con lo cual se evitan derechos de antigüedad, que refleja claramente el por que existe una mayor participación de mujeres de 15 a 39 años que de mayor edad.

Existe una forma de explotación de mano de obra y sobre todo de la femenina, esta consiste en la maquila; que es básicamente la contratación clandestina de trabajadores o de pequeños grupos de éstas, a quienes se les encomienda parte del proceso productivo a cambio de un pago por unidad entregada.

Esta practica es muy común en nuestro país, lo cual permite al empresario la obtención de grandes ganancias, pues de esta manera de contratar evade sin dificultad la legislación laboral y evita que los trabajadores puedan organizarse para exigir mayores salarios y mejores condiciones de trabajo.

Cuando se trata de pequeñas empresas, el costo de la mano de obra es muchas veces más bajo y esto da lugar a la permanencia en el mercado.

Esta es una forma de que las grandes empresas paguen mano de obra barata y que al capitalista se le reduzcan los costos al ahorrarse inversión en el desgaste de maquinaria local, impuestos, prestaciones a los trabajadores, etc. ya que normalmente sólo les proporcionan el material y pocas veces o casi nunca los instrumentos de trabajo.

Un claro ejemplo lo tenemos en la industria textil, en donde las mujeres que maquilan suéteres y rebozos o ropa en general, las cuales trabajan en sus casas haciendo algún terminado a dicha ropa o pegando botones, ensamblando las diferentes partes de la prenda, haciendo cuellos etc. el material lo reciben por medio de un intermediario para que sólo hagan una parte del proceso.

Estas de una forma u otra están contribuyendo a la economía del país y cuando se habla de dicho progreso ¿las estamos tomando en cuenta? porque muchas veces los productos que ellas maquilan son objeto de exportación o son productos vendidos a grandes masas de nuestra sociedad y sin embargo cuando consumimos dichos productos nunca nos imaginamos el trabajo conllevado a la realización de éste.

Pero surge una interrogante ¿por que aceptan dichas condiciones de trabajo?, tan simple, ellas aceptan estas condiciones de trabajo por la necesidad que tienen de contribuir al sostenimiento familiar, ya que la escasez de oportunidades de empleo en el mercado de trabajo, y a las obligaciones que la mayoría tienen por su naturaleza como mujeres en sus hogares les impide tener un horario fijo.

Tocando nuevamente a la población económicamente activa, ocupada en la industria de transformación, se encuentra que la mayoría de estas trabajadoras se localizan en las industrias llamadas tradicionales, pero un importante porcentaje de ellas se ocupa en la reparación, construcción y ensamblaje de artículos y maquinaria eléctrica y electrónica, el hecho de que este porcentaje labore en estas industrias se debe a que son intensivas en el uso de mano de obra y no se necesita gran fuerza física para que la producción se lleve a cabo, en muchas empresas dedicadas a este tipo de actividades se capacita a sus trabajadoras con cursos pequeños y prácticos para lograr un mayor rendimiento y desaparezca el perjuicio de contratación en cualquier actividad laboral.

La industria de transformación se constituye por asalariados que abarcan el 90 por ciento de los empleos tanto de hombres como de mujeres, los cuales son el motor principal de capital y del desarrollo del país.

En relación a la remuneración, la industria transformadora, tiene mejores salarios en comparación con los trabajadores del campo, la diferencia de salarios que existe entre un sexo y otro en dicha industria, no se explica por el tiempo de duración de la jornada, ya que la mayoría trabajan más de 40 horas a la semana, se debe más bien a lo que mencionamos anteriormente que es la discriminación que existe entre un sexo y otro.

Existen trabajadores en la rama de transformación, que realizan actividades por cuenta propia; y que laboran prácticamente sin capital, y se dedican a la artesanía y maquila de ésta, así como la elaboración de productos alimenticios en donde el proceso de transformación es mínimo y a la reparación de calzado por ejemplo o de artículos para el hogar, estos tienen generalmente ingresos más bajos que un empleado con un salario fijo en la misma rama.

No sólo pertenecen a la industria transformadora todos los que participan activamente manufacturando productos en las diversas industrias que conforman a la industria de transformación, sino que también se considera que participan en ella a los empleados administrativos como lo pueden ser mensajeros, secretarías (mecnógrafas, taquígrafas, recepcionistas etc.) y todo el personal que integra la organización administrativa de las empresas, así como los vendedores y comerciantes en dicha industria, ya que por la complejidad que adquieren los mecanismos de comercialización y

distribución, las grandes empresas se ven en la necesidad de contar con departamentos de ventas y publicidad representando una proporción relativamente alta del personal total.

La industria mexicana se ha visto especialmente afectada por la crisis y este sector de actividad ha perdido el dinamismo de otras décadas en términos de producción y como generador de empleos. Un estudio realizado para diferentes subperiodos en la década de los años ochenta demostró que los hombres han disminuido sistemáticamente su espacio en la industria de transformación en el país a lo largo de la década.

En cambio, la presencia femenina ha visto incrementar sus empleos industriales en alguna medida, especialmente en la primera mitad de la década pasada, en las plantas maquiladoras instaladas en las ciudades fronterizas con Estados Unidos.

El análisis de los censos económicos demuestra asimismo que las obreras aumentaron su presencia absoluta y relativa en 1985-1995 en comparación con un incremento insignificante de los obreros.

En el periodo enero diciembre de 1993, esta industria ocupó en promedio a 540,927 personas: 60,819 técnicos de ambos sexos, 40,417 empleados administrativos entre hombres y mujeres, 261,725 obreras mujeres y 177,966 obreros hombres.(45)

La industria maquiladora se ha convertido en un sustento importante del comercio exterior mexicano, ya que según informes del Banco de México e INEGI, 42 por ciento de las exportaciones totales del país entre enero y noviembre de 1993 fueron realizadas por maquiladoras.(46)

En el mundo laboral de hoy, tanto en los países desarrollados como en los recién industrializados, las mujeres están ingresando rápidamente en las esferas de mayor crecimiento, ya que durante siglos ejecutaron tareas delicadas de costura, sastrería y artesanía, producen hoy instrumentos de precisión y componentes electrónicos siendo su trabajo de muy buena calidad.

(45)Fuente: La Mujer Mexicana y el Desarrollo Industrial en México. La jornada, 21 de enero de 1994.

(46) La Mujer en México. Avance de Información Económica, INEGI, 1993.

4.5. Panorama mundial de la mujer en la industria de transformación.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) informa que el sexo femenino a mediados del decenio de 1990 trabaja en el sector industrial y se encuentran en un mundo muy diferente al del decenio anterior.

La decisiva función de esta no se ha puesto nunca en tela de juicio, pues la aparición de nuevas tecnologías en el mundo, han provocado que la durante mucho tiempo haya luchado por tener un lugar en la sociedad hasta lograr encontrarse en diversos sectores de ella, con nuevas oportunidades de utilizar su capacidad de organización, creatividad y sentido de la responsabilidad.

Un estudio realizado por la ONU informa que la mujer en los últimos cincuenta años ha superado a sus padres y abuelos en cuanto al adelanto personal; y opinan que cuando tiene acceso a la educación en pie de igualdad, sobresale en asignaturas consideradas tradicionalmente para los varones, como lo son las matemáticas y las ciencias.

Con la aparición de las nuevas tecnologías, la función de la mujer en el desarrollo industrial ha dado un cambio sumamente notable, pues la ONUDI considera que es imprescindible aprovechar la fuerza laboral del trabajo femenino, por lo tanto se deben capacitar a estas, para que asuman nuevas responsabilidades, con la finalidad de que la automatización se convierta en una rampa de lanzamiento hacia ocupaciones más interesantes, satisfactorias y que en cuestión de remuneración sean justas.

En el año de 1986 la ONUDI creó una dependencia que se encargara especialmente de la integración de la mujer en el desarrollo industrial, y en 1990 inició un programa y plan de acción quinquenal para acelerar la integración de las mujeres en la industria en condiciones de igualdad. Desde entonces la ONUDI se organiza para prepararlas y que sean ellas las que enfrenten el desafío que les plantea la innovación tecnológica e industrial.

Existen muchos proyectos a través del mundo en desarrollo industrial, se ha enseñado a dicho sexo a capitalizar sus aptitudes y sacar provecho de esto, un claro ejemplo lo tenemos en Kenya; y son mujeres que trabajan en su casa en la confección de vestidos y a través de la capacitación y con ayuda de sus gobierno se han convertido en exitosas empresarias las cuales generan nuevos empleos, la misma transformación ha logrado los mismos resultados en Tanzania, pero con la elaboración de alimentos; este plan debe

ser guiado y apoyado por su gobierno, evitando que las mujeres sean explotadas y mal remuneradas.

Es así como el desarrollo depende de las oportunidades de empleo que puedan estimular una base industrial sólida. Asimismo, el desarrollo industrial para lograr una solidez requiere un entorno social que cuente con el apoyo suficiente para promover tecnologías apropiadas y proporcionar oportunidades de instrucción y capacitación en el momento de aplicar las estrategias de industrialización las cuales darán como resultado fuentes de trabajo.

Hemos observado que para el desarrollo industrial de un país, es necesario la creación de empleos para que estos conlleven a la prosperidad económica y social, y son las mujeres la mayoría de las veces las que realizan estas labores. A nivel mundial, en promedio representan un 30 por ciento de la mano de obra industrial, lo cual tiene importantes implicaciones para las cuestiones sociales, ya que el adelanto económico y social depende del rendimiento en el mercado mundial y a su vez depende de una mano de obra instruida y capacitada.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI), opina en estudios realizados, que la presencia femenina en el

sector manufacturero es considerable y realiza con gusto los cursos de capacitación que le son ofrecidos y con esto eleva su nivel de vida mejorando su situación social y educacional reduciendo la pobreza.

Trabajando como empresarias, propietarias, obreras, gerentes ó técnicas las participan en todos los niveles y aspectos del proceso de manufactura, sin embargo a pesar de los logros obtenidos para mejorar la situación en la industria, la mayor parte de ellas siguen concentradas en empleos de baja categoría donde se les paga poco y muchas están expuestas a peligros de salud, pero el trabajo en la industria constituye para la mujer un medio de asegurarle un ingreso familiar y lograr así cierta independencia de carácter económico.

Actualmente, los niveles del proceso de manufactura y las condiciones de trabajo están en periodo de cambio. La internacionalización de la producción industrial, los programas de ajuste estructural en muchos países en desarrollo y la transformación de ideologías en dichos países son de suma importancia para lograr los objetivos que son dar a la mujer un reconocimiento a nivel mundial por su trabajo.

El mundo cambia, y con el las necesidades de su población, por lo tanto se debe tener en claro que la mujer día con día tiene que estar muy bien

preparada ya que en la mayoría de las empresas a nivel mundial, el readiestramiento esta destinado casi exclusivamente a los varones, y la presencia femenina en las empresas debe apoyarse sólo en los conocimientos que ya posee, por lo tanto debe actualizarse aprovechando los cursos de capacitación que son muy pocos pero que pueden ser de mucha utilidad para competir en el mercado de trabajo que ha dejado a muchas mujeres desempleadas.

Aunque en la mayoría de los países en desarrollo, las mujeres de manera sustancial aportan a la economía de su país un porcentaje considerable de trabajo y mano de obra en las actividades industriales más importantes, el trabajo de estas es tan importante como el del varón, es por tal motivo que los gobiernos de muchos países del mundo a través de la ONUDI, organismo de la ONU, ha tratado de difundir este cambio de ideología; en la Tercera Conferencia General aprobó en 1989, el programa y el plan de acción de la ONUDI para la integración de la mujer en el desarrollo industrial 1990-1995.

Los servicios de la ONUDI en pro de la mujer se proponen ayudar a cumplir las tareas de la reestructuración industrial, los cambios tecnológicos y las reformas económicas y permitirle participar sobre una base igualitaria en la adopción de decisiones a nivel industrial y en los beneficios del desarrollo.

La ONUDI se ocupa de la industria en sus relaciones interdependientes con la mano de obra, la economía, la tecnología y el medio ambiente y ayuda a generar y mantener una interacción fructífera entre esos elementos.

Integra y coordina entre sí conocimientos especializados en materia de asesoramiento de política, asistencia técnica y aprovechamiento de los recursos humanos para ayudar a los gobiernos a lograr una integración equitativa de la mujer en la industria.

Se ejecutan programas amplios en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas para integrar entre sí las actividades con el objetivo de fomentar la capacidad para un crecimiento sostenible a largo plazo, que se logre mediante el establecimiento de asociaciones de mujeres y la interacción con asociaciones comerciales y otras no gubernamentales. (47)

Los organismos internacionales, tratan de promover el adelanto de la mujer en el proceso de desarrollo por medio de la participación femenina en las diversas actividades, dándole reconocimiento como actor pleno y

(47) Fuente: Oportunidades de Adelanto de la Mujer en el Sector Industrial. ONUDI. 1995.

como asociado igualitario en los grupos de beneficiarios de las distintas actividades y de los programas relacionados con los problemas tanto de la mujer como del hombre.

Poco a poco e ido integrándose a las diversas actividades de la industria, en 1992, la ONUDI, cumple un estudio que venía realizando años atrás y concluyo que la mujer con apoyo de su gobierno puede lograr cinco objetivos de suma importancia con ellos obtener resultados de mejoría en el ámbito económico, social e industrial.

Los cinco objetivos de la ONUDI en materia de desarrollo:

- 1.-Crecimiento y competitividad a nivel industrial y tecnológico.
- 2.-Aprovechamiento de los recursos humanos para la industria.
- 3.-Desarrollo equitativo mediante el desarrollo industrial.
- 4.-Crecimiento industrial ecológicamente sostenible.
- 5.-Cooperación internacional en materia de inversión y tecnología industriales.

Se busca apoyo a las empresarias en las empresas pequeñas o medianas así como a las micro empresas, por lo tanto las empresas de pequeña y mediana industria se han convertido en los principales contenedores en la carrera por la mayor competitividad en el sector privado y el mercado mundial. Precisamente debido a su tamaño, las empresas de pequeña y mediana industria cuentan con la flexibilidad necesaria para responder rápidamente a los cambios y las oportunidades del mercado, desarrollar productos en los que se especialicen y absorber de manera automática las innovaciones tecnológicas.

Esas empresas producen una sustancial formación de capital a nivel local y que contribuyen a mejorar el nivel de vida local y son un mecanismo dinámico para las exportaciones competitivas, en consecuencia, esas empresas ocupan una posición importante en las estrategias industriales de la mayor parte de los países en desarrollo.

Tradicionalmente, la mujer ha desempeñado un papel importante en ese sector, de los estudios realizados se desprende que se encuentra abundantemente representada como propietario y trabajador en las empresas manufactureras de pequeña y mediana escala; en realidad, esas empresas dominan tres subsectores importantes, con una participación del 91 por ciento en la producción de textiles, prendas de vestir y cuero, del 74.6 por

ciento en la producción de alimentos, bebidas y tabaco y del 62 por ciento en la producción y elaboración de madera.

Para hablar de desarrollo y transferencia de tecnologías apropiadas tanto para moler granos como para diseñar aviones, el sexo femenino necesita tener acceso a tecnologías apropiadas pueden simplificar el trabajo diario y crear o mejorar actividades generadoras de ingresos.

La mujer que trabaja en el sector estructurado mantiene su competitividad gracias a los conocimientos tecnológicos que actualizan sus aptitudes y habilidades; las organizaciones mundiales tienen una larga experiencia en lo que respecta a prestar apoyo a los países para la adquisición y difusión de tecnologías limpias y apropiadas en cada una de las etapas de proceso de desarrollo al igual que proporcionar asesoramiento a los encargados de formular las políticas y prestar asistencia para el establecimiento de vínculos entre instituciones de enseñanza de investigación y desarrollo así como científicas, tecnológicas e industriales.

Dicha presencia en nuestros días se desenvuelve en cualquier actividad de diferentes industrias, siempre que exista la preparación adecuada, a fin de promover la industria en cualquiera de sus facetas, pues el estudio tipológico de patrones globales de la ONUDI sobre la participación de la

mujer en el sector manufacturero nos dice que ésta ha sobresalido en las actividades económicas de su país lo cual se determina por una serie de relaciones interdependientes de los sistemas económico, social, demográfico, tradicional, cultural, religioso y jurídico.

Es así como se muestra el panorama mundial de la mujer en la industria de transformación, lo cual nos hace reflexionar que no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, cuando existe educación, existe cultura y ésta conlleva al desarrollo económico de cualquier país, eliminando complejos e ideologías que sólo topan el crecimiento de los seres humanos; y será más fácil la integración del trabajo de hombres y mujeres y hablar de desarrollo hecho por el hombre como especie y no como género.

CONCLUSIÓN

PRIMERA: Para los seres humanos es imprescindible relacionarnos y vivir en sociedad, por lo mismo, satisfacer nuestras necesidades trabajando en conjunto y respetando las acciones de cada uno, es esencial, difundiendo educación para lograr una igualdad en todo aspecto; mientras sigan existiendo instituciones como la Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo y el Consejo Nacional de la Población, que trabajen conjuntamente con los gobiernos de cada país, se podrá lograr una cultura en donde hombres y mujeres tengan los mismos valores y las mismas oportunidades; siendo así, para la mujer será más fácil demostrar su capacidad en el ámbito laboral, logrando el progreso que tanto necesitan muchos países en vías de desarrollo.

SEGUNDA: La educación y la cultura son de suma importancia en una sociedad como la nuestra, cuando una persona se prepara, tiene mejores oportunidades de trabajo y de elevar su nivel de vida, pero para que esto sea posible es necesario el apoyo de las autoridades competentes, realizando programas de capacitación en lugares de trabajo y en las zonas marginadas de cada estado, para lograr el estímulo de sus habitantes y trabajadores; una vez que éste se realice, el analfabetismo irá desapareciendo y con él la ideología tan cerrada en relación a la mujer y su

preparación para trabajar y participar en la toma de decisiones y al igual que el varón formar parte del desarrollo del país.

TERCERA: Al paso del tiempo, la visión de que el varón y la mujer trabajen por igual dentro del seno familiar ha ido cambiando, aunque existan todavía algunas lagunas al respecto, por lo mismo, al incrementarse el número de mujeres que prestan sus servicios, es necesario que a este cambio, las leyes se adecuen y reformen, con la finalidad de otorgar a dicho sexo, cierta protección durante el embarazo y posteriormente en el periodo de lactancia; esto es con el propósito de mantener el equilibrio biológico y psicológico los cuales son de suma importancia para la familia y para el buen rendimiento en el trabajo, ya que una madre que trabaja y que sabe que sus hijos se encuentran bien atendidos en guarderías que llenan los requisitos de seguridad e higiene, puede trabajar y rendir en un cien por ciento de su capacidad, sin que por esto se de una distinción entre un sexo y otro, ya que la ley debe actuar de forma imparcial y para esto es necesario tener como base el precepto constitucional de el artículo 123 el cual funge como columna vertebral en el área laboral y en la previsión social, y como ley secundaria, la Ley Federal del Trabajo, y para dirimir controversias a la Junta de Conciliación y Arbitraje la cual dará un equilibrio entre los intereses del patrón y los derechos y obligaciones del trabajador.

CUARTA: La mujer ha tenido grandes avances en los últimos tiempos, ha luchado y logrado tener una igualdad jurídica frente al varón, provocando la reforma en la Constitución y en las leyes secundarias; esto no es suficiente, ya que en teoría, es verdad, pero en la práctica es totalmente lo contrario, por lo mismo se debe hacer campañas en pro de la capacidad y aptitudes de hombres y mujeres para trabajar en cualquier actividad exceptuando las insalubres o peligrosas; entre los grandes avances logrados por la mujer, está su incorporación a los trabajos que anteriormente se estimaban sólo para varones, pero falta mucho por hacer, entre otras cosas crear conciencia en las empresas al momento de contratar personal para laborar, y otorgar el trabajo ofrecido a quien brinde mayores conocimientos, de esta manera se estará poniendo en práctica dicho precepto constitucional.

QUINTA: Es importante que las empresas al contratar los servicios de algún trabajador, tomen en cuenta la preparación que haya tenido, esto es con la finalidad de que la remuneración sea justa e ignorar el sexo, color, raza, etc. Tomando en cuenta estos aspectos, estaremos poniendo en práctica el artículo 5o constitucional, el cual defiende la libertad de profesión, industria, comercio o cualquier otro trabajo siempre que éste encuadre con la ley, siendo así nos podremos percatar de que nuestra sociedad ha comenzado a experimentar cambios positivos, transformando sus técnicas de organización para trabajar y lograr así un mejor y pronto desarrollo.

SEXTA: Es indispensable que los organismos nacionales e internacionales hagan difusión para lograr el desarrollo de los recursos humanos, la orientación y formación profesional tanto en hombres como mujeres, es muy importante, por lo mismo otorgar el derecho de igualdad salarial cuando el trabajo realizado y las horas trabajadas sean igual, sobre todo promocionar la igualdad de oportunidades, ya que la mujer se incorpora día con día al desarrollo nacional.

SÉPTIMA: Las encuestas mostradas nos hacen concluir que mientras sea mayor la escolaridad de la población, mayor es la participación de la mujer en la vida económica del país, y por lo mismo, se percata que el trabajo es un ámbito de suma importancia en su desarrollo personal y esto conlleva a su vez a otorgarle una seguridad mayor para elevar su nivel de vida.

OCTAVA: Hacer mención de la participación que ha tenido la mujer en la industria de transformación, es nuestro objetivo, ya que a pesar de las trabas por las que dicho género ha tenido que pasar, su participación ha contado mucho para el desarrollo económico del país, demostrando su capacidad para trabajar en cualquier actividad en la rama industrial.

NOVENA: La presencia femenina como Población Económicamente Activa, ha provocado la inquietud en los gobiernos del mundo, ya que algunos han comprendido que trabajando en conjunto y con un cierto orden, el desarrollo económico puede ser posible, y sobre todo cuando se tiene el apoyo de instituciones internacionales como la ONU, ONUDI y OIT los cuales otorgan asesoría a quien lo solicite, capacitando y preparando a la gente y brindándoles mejores opciones de vida.

DÉCIMA: Estimamos necesario que en México la cultura en el ámbito laboral se debe intensificar, con la finalidad de que el derecho de oportunidades sea imparcial y que con apoyo de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación (CANACINTRA) y todos sus agremiados, realicen cursos, congresos y mesas redondas en donde ambos sexos puedan expresar sus inquietudes, y proponer la forma más idónea para integrar a la mujer al campo de la industria.

BIBLIOGRAFÍA

ASTHON. La Revolución Industrial. Segunda Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1988.

Análisis Práctico Jurisprudencial del Derecho Mexicano del Trabajo. Cuarta Edición. Sista. México, 1994.

BAIRIOCH, Paul. Revolución Industrial y Subdesarrollo. Sexta Edición. Siglo XXI. México, 1980.

BAZDRESH, Luis. Garantías Constitucionales. Cuarta Edición. Trillas. México, 1992.

BRAMBILA, Antonio y otros. Tratados Sobre Derechos Humanos y Legislación Mexicana. UNAM. México, 1981.

DAVALOS, José. Derecho del Trabajo I. Cuarta Edición. Porrúa. México, 1991.

DE SANCHEZ, Andrea y otros. La Revolución Política y el Sistema Electoral Mexicano. Porrúa. México. 1987.

FONSECA RAMÍREZ, Francisco. Manual de Derecho Constitucional. Quinta Edición. Pac. México, 1988.
GARZA MOURIÑO, R.M. El Águila Rumbo al Sol. Grupo Sime. México, 1993.

HUEICK, Alfredo. Compendio de Derecho del Trabajo. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1993.

J. Ruprecht. Derecho Colectivo del Trabajo. UNAM. México, 1980.

LAVALLE, María. Igualdad de los Derechos de la Mujer. UNAM. México, 1981

MANDELBAUM K. Industrialización de los Países Atrasados. Cuarta Edición. Aguilar. México, 1960.

MARIAS, Julián. La Mujer en el Siglo XX. Ediciones de arte gaglianone. Buenos Aires. 1980.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Reformas Constitucionales de la Renovación Nacional. Porrúa. México, 1982.

Principios de Doctrina Acción Nacional. Jus. México, 1993.

RENDÓN LEOPOLDO, Jorge. Participación de la Mujer en la Fuerza del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1977.

SULLEROT, Evelyne. Historia y Sociología del Trabajo Femenino. Segunda Edición. Península. España, 1988.

STERN, Claudio. Regiones de México y sus Niveles de Desarrollo Socioeconómico. El Colegio de México. México, 1973.

TOURAINÉ, Alain. Historia General del Trabajo. "La civilización industrial". Segunda Edición. Grijalbo. México- Barcelona, 1964.

ZAZUETA, Cesar. La Mujer y el Mercado de Trabajo en México. Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo (CNIET). México, 1981.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada. Trillas. Cuarta Edición. México, 1995.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigésimo Cuarta Edición. Porrúa. México, 1995.

Ley Federal del Trabajo Comentada por Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera. Tercera Edición. Porrúa. México, 1995.

Ley del Seguro Social Comentada por Francisco Breña Garduño. Segunda Edición. Harla. México, 1991.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo- Americana. Espasa- Calpe. Madrid, 1979.

Diccionario Jurídico Omeba. México, 1989.

H. Johansen. Diccionario de Management. Mundo. España, 1972

OTRAS FUENTES

Boletín de Noticias: La situación de la mujer en el mundo. México, 1996.

Consulta a la Dirección General de Capacitación y Productividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 1989.

El trabajo extradoméstico de las mexicanas, IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Pekin, 1995.

El adelanto de la mujer. ONU, 1996.

INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda, México, 1990.

INEGI: Avance de Información Económica, México, 1990.

Informe de México sobre la situación de la mujer para la IV Conferencia Mundial sobre la mujer (SNI).

La mujer mexicana en el trabajo. La Jornada, 21 de enero de 1994.

La Mujer Mexicana: Un balance estadístico al final del siglo XX. ONU-INEGI. México, 1995.

La ONUDI y La mujer en el sector manufacturero.

La ONUDI y las oportunidades de adelanto de la mujer en el sector industrial.

La OIT y los Derechos de los Trabajadores. Oficina Internacional del Trabajo Ginebra. 1994.

La ONUDI y las oportunidades de adelanto de la mujer en el sector industrial.

Regulación del trabajo de la mujer. OIT, 1993.